

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — Nº 5488
EDICION DE 18 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

MARTES, SETIEMBRE 17 DE 1957

CORREO

Argentino

SALTA

TARIFA REDUCIDA...
CONCESION Nº 3805

Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual Nº 478 317

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 8 a 12 horas.

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL
Dr. DOMINGO NOGUES ACUNA
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública
Dr. JUAN FRANCISCO MATHO
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. ADOLFO GAGGIOLO
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE Nº 550
(Palacio de Justicia)
TELEFONO Nº 4780
Director
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligados todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto Nº 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto Nº 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956.—

Art. 1º. — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año "	1.50
Número atrasado de más de 1 año	3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
" trimestral	22.50
" semestral	45.00
" anual	90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página.	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	36.00
3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página	60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00 cm.
Posesión Treintañal y deslinde	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50 cm.
" de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9. — cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50 cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00				
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%		
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00 cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substitutiones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO:

M. de Econ. Nº 10011 del	3/9/37.	— Aprueba reconocimiento de una conceción de agua pública	2332 al 2333
" " " " 10012 "	"	— Declara Autorizadas varias licencias por enfermedad	2333
" " " " 10013 "	"	— Amplía el subsidio acordado a la Municipalidad de Apolinario Saravia	2333
" " " " 10014 "	"	— Acepta la renuncia presentada por un chófer de la Secretaría Gral. de la Intervención Federal	2333
M. de A. S. Nº 10015 "	"	— Reanúdanse las clases en todos los establecimientos de enseñanza provincial, nacional y particulares,	2333
" " " " 10016 "	"	— Suspéndense las clases en todos los establecimientos de enseñanza, provincial, nacional y particulares, etc.	2333
M. de Econ. Nº 10017 "	4/9/37.	— Efectúa movimiento de personal en el nombrado Ministerio	2333
" " " " 10018 "	"	— Declara autorizada la prórroga de licencia extraordinaria, que solicitara la Auxiliar Mayor de la Dirección General de Contralor de Precios y Abastecimientos	2333
" " " " 10019 "	"	— Aprueba acta suscripta entre el Inspector de la Autoridad Minera de la Provincia de Salta y el Administrador de Y. P. F. del Norte	2333 al 2334
" " " " 10020 "	"	— Acepta la renuncia presentada por el representante titular de la Provincia de Salta ante la Comisión Asesora Honoraria del Tabaco	2334
" " " " 10021 "	"	— Acepta la renuncia presentada por el representante suplente de la Provincia de Salta ante la Comisión Asesora Honoraria del Tabaco	2334
" " " " 10022 "	"	— Aprueba adjudicación efectuada por Administración de Vialidad a favor de un contratista	2334
" " " " 10023 "	"	— Adjudica a favor del señor Francisco Orce el inmueble ubicado en Villa San Antonio de esta ciudad	2334
" " " " 10024 "	"	— Acepta la renuncia presentada por el medio oficial de la Sección Depósito de Dirección de Arquitectura de la Provincia	2334
" " " " 10025 "	"	— Aprueba documentación relacionada con una obra de Administración de Aguas.	2334
" " " " 10026 "	"	— Aprueba documentación perteneciente a la obra Nº 483 de Administración General de Aguas	2334 al 2335
" " " " 10027 "	"	— Aprueba adjudicación dispuesta por Administración de Vialidad a favor del señor Ramón Rojas, de los trabajos de provisión de carga y transporte de ripio	2335
" " " " 10028 "	"	— Rectifica el Art. 2º del decreto 7819, dejando sin efecto un párrafo del mismo	2335
M. de A. S. Nº 10029 "	"	— Rectifica varios decretos de designación de personal	2335
M. de Gob. Nº 10030 "	"	— Designa al señor Francisco Jesús Vellarde, en el cargo de Cabo del Personal de Campaña de Jefatura de Policía	2335
M. de Econ. Nº 10031 "	5/9/37.	— Declara autorizada la licencia por razones de estudio solicitada por un empleado de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario	2335
" " " " 10032 "	"	— Declara autorizada la licencia por razones de estudio que solicitara un empleado del nombrado Ministerio	2335 al 2336
" " " " 10033 "	"	— Deja cesante por razones de mejor servicio, al Auxiliar Mayor de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario	2336
" " " " 10034 "	"	— Deja establecido que no se hace lugar a la reconsideración del decreto 7040, que formula en las presentes actuaciones el señor Avelino Burgos	2336

PAGINAS

M. de A. S. N°	10035	"	"	— Autoriza a la jubilada doña Rosa Echenique de Bragadin para ausentarse del país ..	2336
" " " "	10036	"	"	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones	2336
" " " "	10037	"	"	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones	2336 al 2337
" " " "	10038	"	"	— Rectifica el decreto 8852 de designación del Dr. Miguel Pischnik	2337
" " " "	10039	"	"	— Reconoce los servicios prestados por un médico.	2337
" " " "	10040	"	"	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	2337
" " " "	10041	"	"	— Reconoce un crédito a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	2337
" " " "	10042	"	"	— Préstase conformidad a la Resolución N° 332 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.	2337
" " A. S. "	10043	"	"	— Reanúdanse las clases en todos los establecimientos de enseñanza provincial, nacional y particulares, academias, etc.	2337
" " " "	100b4	"	"	— Concede un subsidio a la Cooperativa de Crédito Salta Ltda.	2337 al 2338
" " Gob. "	10045	"	"	— Encárgase interinamente de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno mientras dure la ausencia de la titular señorita Angélica Villa, al Oficial 2° del mismo Departamento de Estado.	2338
" " " "	10046	"	6/9/57	— Acepta la renuncia presentada por un agente del Cuerpo de Bomberos de Policía.	2338
" " " "	10047	"	"	— Deja cesante a un Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa.	2338
" " " "	10048	"	"	— Traslada a un agente de Jefatura de Policía.	2338
" " " "	10049	"	"	— Permutanse en sus respectivos cargos y destinos, a un agente de la Comisaría Sección Cuarta, con un agente de la Comisaría Tercera.	2338
" " " "	10050	"	"	— Dispone el ascenso del personal dependiente de Jefatura de Policía.	2338
" " " "	10051	"	"	— Deja sin efecto el art. 1° del Decreto 9227 en el cual se nombraba Celador de Guardia Interna de la Cárcel Penitenciaria a don Fidel Aban.	2338

EDICTOS DE MINAS:

N° 284	— Exp. N° 64.049—S.	Solicitada por Napoleón Soruco Tejerina.	2338 al 2339
N° 283	— Exp. N° 64.119—S.	Solicitada por Napoleón Soruco Tejerina.	2339
N° 282	— Exp. N° 2473—L.	Solicitada por Osvaldo Javier Larrañaga.	2339
N° 281	— Exp. N° 2454—W.	Solicitada por Pablo Werner Kunzd.	2339
N° 280	— Exp. N° 64.121—D.	Solicitada por Pedro César Díaz.	2339
N° 279	— Exp. N° 6453—W.	Solicitada por Pablo Werner Kunzd.	2339 al 2340
N° 278	— Exp. N° 64.208—S.	Solicitada por Napoleón Soruco Tejerina.	2340
N° 253	— Solicitada por Rogelio Héctor Díez y Toribio Zuleta — Expediente N° 2377—D.		2340
N° 244	— Solicitado por Anacleto Pastrana y Toribio Zuleta — Expte. N° 2360—P		2340
N° 237	— Solicitado por Oscar Gavenda — Exp. N° 64.246—G		2340
N° 226	— Solicitado por José Miguel y Jorge Cvitanic — Expediente N° 1257—F		2340

RESOLUCIONES DE MINAS:

N° 285	— Exp. N° 1186—H.		2340
--------	-------------------	-------	------

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 292	— Y. P. F. — Licitación Pública N° 378.	2340
N° 291	— Y. P. F. — Licitación Pública N° 377.	2341
N° 290	— Y. P. F. — Licitación Pública N° 376.	2341
N° 289	— Y. P. F. — Licitación Pública N° 375.	2341
N° 288	— Y. P. F. — Licitación Pública N° 369.	2341
N° 277	— Dirección de Arquitectura de la Provincia — Ejecución de la obra Refecciones en el Hospital Josefa Arenales de Uriburu — Salta.	2341
N° 276	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública N° 372/57.	2341
N° 273	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública N° 371/57.	2341
N° 264	— Administración General de Aguas — Ejecución de la Obra N° 294.	2341
N° 251	— Y. P. F. — Licitación Pública N° 370.	2341
N° 214	— Administración General de Aguas — Ejecución de la obra N° 155.	2341 al 2342
N° 212	— Administración General de Aguas — Licitación Pública para la Ejecución de la obra N° 470.	2342
N° 211	— Administración General de Aguas — Ejecución de la Obra N° 403.	2342
N° 195	— Administración General de Aguas — Licitación Pública XX — Contratación de la Obra N° 487.	2342

LICITACIONES PRIVADAS:

N° 295	— Administración Gral. de Aguas — Ejecución de la obra N° 327.	2342
N° 294	— Administración Gral. de Aguas — Ejecución de la obra N° 422.	2342

EDICTOS CITATORIOS:

N° 274	— s/por Juan J. Erazti.	2342
N° 266	— s/por Manuel María Moreno.	2342
N° 250	— s/por Julio González.	2342
N° 249	— s/por Arturo Marín.	2342
N° 248	— s/por Tomás Cañizarez.	2342

SECCION JUDICIAL

TESTAMENTARIO:

N° 186	— De don Pablo Agüero.	2342
--------	-----------------------------	------

SUCESORIOS:

N° 271	— De don Rafael González.	2342
N° 270	— De don Domingo D'Annunzio.	2343
N° 269	— De don Miguel Vych o Bilobrek.	2343
N° 257	— De doña María Corbalán de Díaz.	2343

Nº 256 — De don Bernardo Giménez	2343
Nº 254 — De don Antonio Ritter	2343
Nº 245 — De don Martín Eulogio Romano	2343
Nº 239 — De doña Elisa Ortuola	2343
Nº 225 — De doña Francisca Salto de Acevedo	2343
Nº 221 — De don Carlos María Revilla Cánepa	2343
Nº 216 — De don Félix Bass	2343
Nº 209 — De don Domingo Escalante	2343 al 2344
Nº 208 — De don Salomón Abraham Esper (testamentario)	2344
Nº 207 — De doña Mercedes Flores de Maidana	2344
Nº 204 — De don Adolfo Cercená	2344
Nº 188 — De don Simón Bischmayer	2344
Nº 186 — De doña Toribia Tolaba de Padilla	2344
Nº 185 — De don Luis María Ibáñez	2344
Nº 179 — De don Francisco Gammariello	2344
Nº 164 — De doña María Fanny Ovejero de Torino	2344
Nº 137 — De don Hilario Rogelio López	2344
Nº 136 — De don José Antonio Montaldo	2344
Nº 125 — De don Giordano Beccalli	2344
Nº 116 — De don Mateo Benjamín Bisalvar	2344
Nº 113 — De don Mariano Russo o Mariano Russo Di Carmelo	2344
Nº 097 — De don Genaro Tancredi o Tancredi	2344
Nº 090 — De doña María Elena González de Rodríguez	2344

CITACIONES A JUICIO:

Nº 222 — Lagomarsino María I. G. de vs. Jorge W. Lagomarsino	2344
Nº 213 — Venancio Humano a Angela Lamas	2344
Nº 145 — La Protección Rural c/ Luis Jacquet	2344

REMATES JUDICIALES:

Nº 275 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Mario Del Pin vs. Carlos Pozza	2344
Nº 268 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Escudero Luis Gerardo y Julio César c/ Jaime Durán	2344
Nº 242 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Lerma S. R. Ltda. y Ricardo A. Soler	2344
Nº 232 — Por Martín Leguizamón — Juicio: José Peral y otros vs. Eliza Herman Cabrera	2344
Nº 199 — Por Francisco Pineda — Juicio: Gómez Ramón vs. vs. Antonio Isas	2344
Nº 173 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Cornejo Elena Sosa de, María Graciela Sosa de, López Elva A. Sosa de, Davel Angel M. Sosa y José R. Sosa vs. Santillán Alfonso Marcelo	2344
Nº 163 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Pinto Eleodoro vs. Sandoval Víctor	2344
Nº 147 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Sucesión Vacante de José Martorell	2344 al 2345
Nº 076 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Massalin y Celasco S. A. vs. Rubén Darío Gómez y María Fermína Zúñiga de Gómez	2345
Nº 070 — Por Armando G. Orce — Juicio: Bini Humberto Zúñiga y Binifacia La Matta de Zúñiga	2345

CONCURSO CIVIL:

Nº 115 — Juana Zúñiga de García	2345
---------------------------------------	------

SECCION COMERCIAL**DISOLUCION DE SOCIEDADES:**

Nº 255 — Katz y Zeitune — S. R. Ltda.	2345
--	------

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS:

Nº 262 — Tienda "Buenos Aires"	2345
--------------------------------------	------

SEPARACION DE SOCIEDAD:

Nº 283 — Pedro Signorelli e Hijos S. R. Ltda.	2345
--	------

SECCION AVISOS**ASAMBLEA.**

Nº 396 — Sociedad Española de SS. MM. para el día 26 del corriente	2345 al 2346
--	--------------

AVISOS:

AVISOS A LOS SUSCRIPTORES	2346
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	2346
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	2346

SECCION ADMINISTRATIVA**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO****DECRETO Nº 10011—B.**

SALTA, Setiembre 3 de 1957.

Expediente Nº 714/S/53.

—VISTO esté expediente por el que el señor José Antonio Dioli, en representación de la Sucesión Francisco Dioli, solicita el reconocimiento de una concesión de agua pública para irri-

gar su propiedad denominada Sin Nombre, Catastro Nº 123, ubicada en Cafayate (Pueblo), Departamento del mismo nombre, con una superficie bajo riego de 3 268. m2;

—CONSIDERANDO:

—Que Administración General de Aguas de Salta mediante Resolución Nº 149 de fecha 23 de Enero ppdo., hace lugar a lo solicitado por haber dado el recurrente cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el Código de Aguas;

—Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébase el reconocimiento de una concesión de agua pública al inmueble SIN NOMBRE, Catastro Nº 123, ubicado en Cafayate (Pueblo), Departamento del mismo nombre, de propiedad de los señores JOSE ARTURO DIOLI, FERMIN FRANCISCO DIOLI, ARMANDO AMBROSIO DIOLI, MIGUEL H. DIOLI, CLARA ELVIRA DIOLI, FRANCISCA ALONRA DIOLI, ERNESTO BERNARDINO DIOLI y JUAN CRUZ DIOLI, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de tres mil doscientos sesenta y ocho m2

tros cuadrados, con un caudal equivalente a una hora cada veinticinco días, a derivar del Río Chuscha (Represa municipal), por la acequia municipal.

Art. 2º.— Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión reconocida por el artículo anterior, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas de la Provincia.

Art. 3º.— La concesión reconocida lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho, Subsecretaría de Obras Públicas.

DECRETO Nº 10012-E.

SALTA, Setiembre 3 de 1957.

Expedientes Nros. 3247 y 3348/1957.

—VISTO las solicitudes de licencias por enfermedad de fs. 1 y 4; los certificados de Reconocimientos Médicos de fs. 2 y 5, y los informes de Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Decláranse autorizadas las licencias que por enfermedad y con percepción de haberes, ha venido gozando a partir del 23/VII/57 y por el término de veinticinco (25) días

la señorita Vicenta Dionisia Centeno, Oficial 3º del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, conforme a las disposiciones del artículo 13 de la Ley 1882 del año 1955.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

DECRETO Nº 10013-E.

SALTA, Setiembre 3 de 1957.

Expediente Nº 3112/57.

—VISTO este expediente por el que la Municipalidad de Apolinario Saravia solicita se am

plíe a \$ 140.000.— el subsidio de \$ 85.000.— acordado a esa Comuna por Decreto Nº 7527/57, para la construcción del edificio escolar en dicha localidad;

—CONSIDERANDO:

—Que la partida del Plan de Obras Públicas destinada a estos fines, cuenta con un saldo disponible de \$ 370.000.— que permite acceder a lo solicitado por la Comuna recurrente;

—Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Amplíase a \$ 140.000.— (Ciento cuarenta mil pesos moneda nacional), el subsidio de \$ 85.000.— acordado por Decreto Nº 7527/57 a la Municipalidad de Apolinario Saravia, para la construcción del Edificio Escolar a construirse en dicha localidad.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGIOLO
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Pública

DECRETO Nº 10014-G.

SALTA, Setiembre 3 de 1957.

Expediente Nº 1471/57.

—VISTA la renuncia interpuesta,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada con fecha 31 de Agosto ppdo., por el señor PATROCINIO LOPEZ, al cargo de Oficial 7º (Chófer), de la Secretaría General de la Intervención Federal, con motivo de haberse acogido a los beneficios de la jubilación, acordada por Decreto Nº 9436/57.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública.

DECRETO Nº 10015-A.

SALTA, Setiembre 3 de 1957.

—VISTO el Decreto Nº 9864 de fecha 26 de Agosto ppdo. por el cual se disponía la suspensión de las clases en todos los establecimientos de enseñanza provincial, nacional y particulares, academias, internados, etc. en el Departamento de Metán; y atento a lo informado por las autoridades sanitarias sobre la mejoría de estado sanitario en dicho Departamento,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Reanúdanse las clases en todos los establecimientos de enseñanza provincial, nacional y particulares, academias, internados, etc., en el departamento de METÁN, a partir del día 5 de Setiembre en curso, por haber desaparecido las causas que motivaron dicha medida.

Art. 2º.— Levántase la prohibición dispuesta a los menores de 18 años de edad, para la concurrencia a todo espectáculo público, por el citado Decreto Nº 9864.

Art. 3º.— El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Asuntos Sociales y Salud Pública y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ROQUE RAUL BLANCHE
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO Nº 10016-A.

SALTA, Setiembre 3 de 1957.

—VISTO los informes recibidos sobre el mal estado sanitario en el Departamento de Molinos,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Suspéndense las clases en todos los establecimientos de enseñanza, provincial, nacional y particulares, academias, internados, etc., en el Departamento de Molinos, a partir del día 5 de Setiembre en curso y hasta tanto desaparezcán las causas que motivan la presente disposición.

Art. 2º.— Prohíbese a los menores de 18 años de edad, la concurrencia a todo espectácu

lo público que se lleve a cabo en locales cerrados en el citado departamento de Molinos.

Art. 3º.— El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Asuntos Sociales y Salud Pública y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, respectivamente.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 10017-E.

SALTA, Setiembre 4 de 1957.

Expediente Nº 3799/57.

—VISTO la renuncia interpuesta,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Acéptase, con anterioridad al día 29 de Agosto del año en curso, la renuncia como empleada jornalizada de Dirección General de Inmuebles, presentada por la señorita LUISA YOLANDA AGÜERO.

Art. 2º.— Designase empleada jornalizada de Dirección General de Inmuebles, a la señorita MARIA CELIA RIOS — M. I. Nº 3.766.640, con un jornal diario de \$ 40.— (Cuarenta pesos moneda nacional).

Art. 3º.— Adscribese al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, a la empleada designada por el artículo anterior, quien desempeñará sus funciones en la Subsecretaría de Economía y Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO Nº 10018-E.

SALTA, Setiembre 4 de 1957.

Expediente Nº 2795/1957.

—VISTO la solicitud de prórroga de licencia extraordinaria formulada a fs. 1 y atento a lo informado por la Dirección General de Contralor de Precios y Abastecimiento y por Contaduría General a fs. 3,

—Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Declárase autorizada la prórroga de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, por el término de treinta (30) días a partir del 5 de Julio del corriente año, que solicita-

ra en las presentes actuaciones la Auxiliar Mayor de la Dirección General de Contralor de Precios y Abastecimiento, señorita ALCIRA E. COSTAS, quien se encuentra comprendida en las disposiciones del artículo 29 de la Ley Nº 1882/55.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO Nº 10019-E.

SALTA, Setiembre 4 de 1957.

Expediente Nº 3676/1957.

—VISTO este expediente por el que la Dirección Provincial de Fomento Minero eleva

a aprobación del Poder Ejecutivo el Acta Nº 212 de recepción y entrega de regalías de petróleo correspondiente al mes de Julio del año en curso;

—Por ello,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Apruébase el Acta N° 212 de fecha 23 de Agosto del año en curso suscripta entre el Inspector de la Autoridad Minera de la Provincia de Salta y el Administrador de Y. P. E. del Norte, respectivamente, de recepción y entrega de regalías de petróleo correspondiente al mes de Julio del año en curso, en la que se consigna la cantidad de producto recibido, debiendo percibir por ella la Provincia —a cuenta del ajuste definitivo— la suma que arroja la siguiente liquidación:

M3. 1.279,264 x \$ 50.— = \$ 63.963,20

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA
ADOLFO GAGGIOLO**

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía
F. y O. Públicas

DECRETO N° 10020-E.

SALTA, Setiembre 4 de 1957.

Expediente N° 2422/1957.

—VISTO la renuncia interpuesta y atento a los motivos invocados en la misma,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el señor JUAN N. SOLA FLEMING al cargo de representante titular de la Provincia de Salta ante la Comisión Asesora Honoraria del Tabaco, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA
ADOLFO GAGGIOLO**

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 10021-E.

SALTA, Setiembre 4 de 1957.

Expediente N° 2422/1957.

—VISTO la renuncia interpuesta y atento a los motivos invocados en la misma,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el señor FERNANDO TUERO al cargo de representante suplente de la Provincia de Salta ante la Comisión Asesora Honoraria del Tabaco, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA
ADOLFO GAGGIOLO**

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía
F. y O. Públicas

DECRETO N° 10022-E.

SALTA, Setiembre 4 de 1957.

Expediente N° 3194/1957.

—VISTO este expediente por el que Administración de Vialidad de Salta eleva para su aprobación la Resolución N° 784, dictada en fecha 2 de Setiembre en curso, por la que se adjudica al contratista Pedro Bellomo la ejecución de los trabajos "Proyecto: obra básica y mejoramiento de calzada —camino: Tartagal Santa Victoria por Tonono —Tramo: Tartagal —Tonono", en la suma de \$ 2.825.821,30; y

—CONSIDERANDO:

—Que la propuesta aceptada resulta más conveniente para los intereses fiscales;

—Por ello, atento a que la documentación respectiva fué aprobada mediante Decreto N° 9733, del 16 de Agosto del año en curso,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Apruébase la adjudicación efectuada por ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA, mediante Resolución N° 784/57, a favor del contratista Pedro Bellomo, de la obra "Proyecto: obra básica y mejoramiento de calzada —camino: Tartagal — Santa Victoria por Tonono —Tramo: Tartagal — Tonono", en la suma de \$ 2.825.821,30 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHO CIENTOS VEINTIUN PESOS CON 30/100 MONEDA NACIONAL).

Art. 2º.— El gasto que demande la realización de esta obra se imputará al ANEXO H— INCISO III— CAPITULO III— TITULO 3— SUBTITULO A— RUBRO FUNCIONAL II— PARCIAL 5 de la Ley de Presupuesto vigente— Plan de Obras Públicas atendido con fondos de Recuperación Económica Nacional.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA
ADOLFO GAGGIOLO**

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho —Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 10023-E.

SALTA, Setiembre 4 de 1957.

Expediente N° 3356/57.

—VISTO las presentes actuaciones por las que se gestiona la transferencia a favor del señor Francisco Orce, del inmueble ubicado en Villa San Antonio de esta Ciudad, Lote N° 12, Manzana 72 "D", en razón a que su adjudicataria señora Narcisca F. de Aparicio, no habita el mismo ni tampoco se ha presentado a notificarse de las reiteradas citaciones de Dirección de Arquitectura de la Provincia;

—Por ello,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Adjudicase a favor del señor FRANCISCO ORCE, el inmueble ubicado en Villa San Antonio de esta Ciudad, Lote N° 12, Manzana 72 "D".

Art. 2º.— Tome conocimiento Dirección General de Inmuebles y pase al Escribanía de Gobierno, a sus efectos.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA
ADOLFO GAGGIOLO**

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho —Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 10024-E.

SALTA, Setiembre 4 de 1957.

Expediente N° 3774/57.

—VISTO la renuncia interpuesta, y atento a lo solicitado por Dirección de Arquitectura,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Acéptase, con anterioridad al 13 de Agosto del año en curso, la renuncia presentada por el medido oficial de la Sección Depósito de Dirección de Arquitectura de la Provincia, don ROSARIO DELGADO.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA
ADOLFO GAGGIOLO**

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho —Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 10025-E.

SALTA, Setiembre 4 de 1957.

Expediente N° 3418/57.

—VISTO este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta eleva para

su aprobación la documentación correspondiente a la obra N° 17 "Canal margen derecha Río Pasaje o Juramento —Etapa A —Dpto. Metará el embalse a construirse en Cabra Corral; cos, memoria descriptiva, pliego de condiciones y especificaciones y presupuesto oficial, que asciende a la suma de \$ 1.639.079,65, más los importes de \$ 163.907,96, en concepto del 10% de imprevistos y \$ 32.781,59, del 2% de inspección; y

—CONSIDERANDO:

—Que con la construcción de esta obra en la margen izquierda del Río Pasaje o Juramento, en una longitud de 17 kilómetros, además de mejorar los actuales servicios de riego, evitando las grandes pérdidas de agua producidas por infiltración en el lecho arenoso del río, innumerables tomas etc., la misma entrará a formar parte de la red de riego que alimentará el embalse a construirse en Cabra Corral;

—Por ello, atento a lo resuelto por el H. Consejo de Obras Públicas y lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Apruébase la documentación relacionada con la obra N° 17, de Administración General de Aguas de Salta, "Canal margen de derecha río Pasaje o Juramento —Etapa A— Departamento Metrán", consistente en planos, cómputos métricos, memoria descriptiva, pliego de condiciones y especificaciones y presupuesto, to oficial, que asciende a la suma de \$ 1.639.079,65 (UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETENTA Y NUEVE PESOS CON 65/100 MONEDA NACIONAL), más los importes de \$ 163.907,96, en concepto del 10% de imprevistos y \$ 32.781,59, del 2% de inspección.

Art. 2º.— Autorízase a ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA para llamar a licitación pública para la adjudicación de la expresada obra, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Art. 3º.— El reconocimiento de mayores costos para esta obra queda sujeto al análisis de ítem y tabla de valores que forman parte de la documentación de la misma.

Art. 4º.— El gasto que demande la realización de esta obra, que en el presente ejercicio no podrá ser superior a la suma de \$ 1.150.000.—, se imputará al ANEXO H— INCISO IV— CAPITULO II— TITULO 7, SUBTITULO B— RUBRO FUNCIONAL II— PARCIAL 10 del Presupuesto vigente, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos de Recuperación Nacional.

Art. 5º.— Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA
ADOLFO GAGGIOLO**

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho —Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 10026-E.

SALTA, Setiembre 4 de 1957.

Expediente N° 3420/57.

—VISTO este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta eleva para su aprobación la documentación correspondiente a la obra N° 483 "Mejoramiento Sistema de Riego —Canal derivado N° 2 y obras de arte— Etapa B— La Sileta (Dpto. Capital), consistente en: planos, cómputos métricos, memoria descriptiva, pliego de condiciones y especificaciones y presupuesto oficial que asciende a la suma de \$ 6.741.783,85 más los importes de \$ 337.089,19 en concepto del 5% de imprevistos y \$ 134.835,67 del 2% de inspección;

—CONSIDERANDO:

—Que con la realización de esta obra se mejorará y ampliará el área actualmente bajo riego, cuya deficiencia es notoria, debido a que

En parte del agua se pierde por infiltración y evaporación, ya que el terreno en gran parte, es de características netamente areno-pedregoso;

—Que con esta obra se tendrá un canal de 11.800 metros de longitud, revestido con hormigón simple de 0,08, que permitirá corregir los problemas expuestos y beneficiar a una amplia zona de gran valor agrícola por sus plantaciones de tabaco y alfalfa;

—Atento a lo resuelto por el H. Consejo de Obras Públicas y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la documentación perteneciente a la obra N° 483, de Administración General de Aguas de Salta "Mejoramiento sistema de riego—Canal derivado N° 2 y obras de arte— Etapa B— La Silleta "Dpto. Capital), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 6.741.783,85 más los importes de \$ 337.089,19 en concepto del 5% de impre-vistos y \$ 134.835,67 del 2% de inspección.

Art. 2º.— Autorízase a ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA para llamar a licitación pública para la adjudicación de la expresada obra, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Art. 3º.— El reconocimiento de mayores costos para esta obra se sujetará al análisis de ítem y planilla de costos que forman parte de la documentación de la misma.

Art. 4º.— El gasto que demande la realización de esta obra, que en el presente ejercicio no podrá superar la suma de \$ 2.500.000.— se imputará al Anexo H— Inciso IV— Capítulo II— Título 7— Subtítulo B— Rubro Funcional II— Parcial 1— del Presupuesto vigente— Plan de Obras Públicas atendido con fondos de Recuperación Económica Nacional.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGILO

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 10027-E.

SALTA, Setiembre 4 de 1957.

Expediente N° 3195/57.

—VISTO que Administración de Vialidad de Salta eleva para su aprobación Resolución N° 769, de fecha 30 de Agosto del año en curso, mediante la cual adjudica al señor Ramón Rojas los trabajos de provisión de carga y transporte de ripio p/la Calzada camino: Paso de la Cruz— Estancia Vieja y El Rey— Tramo: Paso de la Cruz— Estancia Vieja entre prog. 2.000 y 13.200 —Ruta 34-9-f;

—CONSIDERANDO:

—Que la propuesta aceptada resulta la más conveniente para los intereses fiscales;

—Atento a que la documentación respectiva ha sido aprobada por Decreto N° 9737, de fecha 19 de Agosto del año en curso,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la adjudicación dispuesta por Administración de Vialidad de Salta, mediante Resolución N° 769/57, a favor del señor RAMON ROJAS de los trabajos de provisión de carga y transporte de ripio p/la Calzada camino: Paso de la Cruz— Estancia Vieja y El Rey— tramo. Paso de la Cruz— Estancia Vieja entre prog. 2.000 y 13.200 —Ruta 34-9-f, en la suma de \$ 199.332. º, (Ciento noventa y nueve mil trescientos treinta y dos pesos moneda nacional).

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará al Inciso 1— Item 3— Partida Principal a) 1— Parcial 41— del presupuesto vigente— Plan de Obras Públicas atendido con fondos propios de Administración de Vialidad de Salta.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGILO

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 10028-E.

SALTA, Setiembre 4 de 1957.

Expediente N° 896/57.

—VISTO que el señor Fermín Ortiz de Rozas, adjudicatario de la concesión, en forma experimental por el término de un año, de los servicios de transporte de pasajeros por automotor entre la ciudad de Salta y la localidad de San Antonio de los Cobres, acordada mediante Decreto N° 7819, de fecha 3 de Mayo del año en curso, solicita se rectifique el artículo 2º del citado Decreto y se le acuerde la concesión de conformidad con las disposiciones del art. 20 del Reglamento General de la Ley 1724, aprobado por Decreto N° 13.714/55;

—CONSIDERANDO:

—Que el reclamo formulado por el señor Ortiz de Rozas se encuadra dentro del trato equitativo que merecen sus intereses puestos en juego y las disposiciones legales vigentes sobre la materia;

—Que la condición impuesta por el Art. 2º en el sentido de que la "Administración de Vialidad de Salta deberá efectuar la correspondiente licitación pública para la concesión de los servicios de transporte de pasajeros por automotor entre la ciudad de Salta y el pueblo de San Antonio de los Cobres, al término del servicio precario experimental que se acuerda por dicha Resolución" (número 467, de fecha 1º de Marzo, dictada por Administración de Vialidad), constituye una excepción perjudicial para el concesionario, ya que con anterioridad y posterioridad al Decreto aprobatorio de la referida resolución las concesiones acordadas no prescriben esa condición, sino que se ajustan al invocado artículo 2º del Reglamento General de la Ley 1724;

—Que esta circunstancia le pondría fuera de la igualdad de trato de la Ley 1724 y su reglamentación;

—Por ello, y de acuerdo a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Rectifícase el artículo 2º del Decreto N° 7819, de fecha 3 de Mayo del año en curso, dejando sin efecto el siguiente párrafo del mismo: "... con excepción del artículo 2º de la misma, dejando establecido que la Administración de Vialidad de Salta deberá efectuar la correspondiente licitación pública para la concesión de los servicios de transporte de pasajeros por automotor entre la ciudad de Salta y el pueblo de San Antonio de los Cobres, al término del permiso precario experimental que se acuerda por dicha Resolución".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGILO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 10029-A.

SALTA, Setiembre 4 de 1957.

—VISTO los Decretos Nros. 9055, 9779 y 905 y siendo necesario efectuar algunas rectificaciones de los mismos, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Rectifícase el Decreto N° 9055 de fecha 13 de Julio del año en curso, dejando establecido que la designación de los Sres. RA-

MON ROSA FIGUEROA y FELICIANO SARA-PURA, lo es en la categoría de Auxiliares Mayores, y no como se consignó en el mencionado Decreto, debiendo imputarse este gasto al Anexo E— Inciso 3— Item 1— Principal a) 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º.— Rectifícase el Decreto N° 9770, dejando establecido que el personal de la Dirección de Medicina Social designado mediante el citado Decreto, pertenece a la categoría de Personal de Servicios Generales, y no Transitorio a Sueldo como se consignó en el mismo.

Art. 3º.— Rectifícase el Decreto N° 8905, dejando establecido que la designación del señor PEDRO JACINTO FLORES efectuada mediante el mismo, lo es en la categoría de Auxiliar Mayor y no como se consignó en el citado Decreto, debiendo imputarse este gasto al Anexo E— Inciso 2— Item 1— Principal a) 4— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 10030-G.

SALTA, Setiembre 4 de 1957.

Expediente N° 8248/57 y 7645/57.

—Atento lo solicitado en nota N° 2478 —cur-sada por Jefatura de Policía; con fecha 23 de Agosto del corriente año,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Designase desde el día 1º de Setiembre de 1957 al señor FRANCISCO JESUS VELARDE (C. 1895 — M. I. N° 3.918.426 —D. M. N° 63), en el cargo de Cabo del Personal de Campaña de Jefatura de Policía; en vacantes de presupuesto.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO N° 10031-E.

SALTA, Setiembre 5 de 1957.

Expediente N° 3751/57.

—VISTO la solicitud de licencia por razones de estudio, corriente a fs. 1, y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 2

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Declárase autorizada la licencia por razones de estudio, con goce de sueldo, por el término de cuatro (4) días a partir del 29 de Agosto del corriente año, que solicita en las presentes actuaciones el Oficial Mayor de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, señor CARLOS RAFAEL ZAPIOLA, de conformidad a las disposiciones del artículo 30 de la Ley N° 1882/55, debiendo el recurrente presentar al término de la misma constancia escrita de las pruebas rendidas, extendida por las autoridades educacionales correspondientes.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGILO

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía.
F. y O. Públicas

DECRETO N° 10032-E.

SALTA, Setiembre 5 de 1957.

Expediente N° 3537/57.

—VISTO la solicitud de licencia por razones de estudio, corriente a fs. 3, y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 4,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Declárase autorizada la licencia por razones de estudio, con goce de sueldo, por el término de siete (7) días a partir del 6 de Setiembre del corriente año, que solicita en estas actuaciones el Encargado de la Mesa de Entradas del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, señor JOSE MATIAS VIVANCO, de conformidad a las disposiciones del Art. 30 de la Ley Nº 1832/55, debiendo el recurrente presentar al término de la misma, constancia escrita de las pruebas rendidas, extendidas por las autoridades educacionales correspondientes.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGIOLO**

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía,
F. y O. Públicas

DECRETO Nº 10033-E.

SALTA, Setiembre 5 de 1957.

Expediente Nº 3450/57.

—VISTO este expediente en el que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, conforme a antecedentes que acompaña, solicita la cesantía del Auxiliar Mayor don Ricardo Figueroa; y

—CONSIDERANDO:

—Que de ellos surge la comprobación del incumplimiento de horarios, ausentismo y falta de idoneidad en el desempeño de las tareas inherentes a las funciones por parte del mencionado empleado, así como la posibilidad de encontrarse implicado en una defraudación al Estado, mediante la participación que le cupo en la expedición de guías forestales por el Destacamento Forestal de Metán, al que se encontraba afectado;

—Por ello,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Déjase cesante por razones de mejor servicio, al Auxiliar Mayor de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, don RICARDO FIGUEROA, sin perjuicio de las acciones judiciales que pudieran corresponder, una vez esclarecidos los hechos dudosos que comprometieron su honestidad.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGIOLO**

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía,
F. y O. Públicas

DECRETO Nº 10034-E.

SALTA, Setiembre 5 de 1957.

Expediente Nº 2322/I/56, y agregados.

—VISTO estas actuaciones en las que el Sr. Arvelino Burgos solicita la reconsideración del Decreto Nº 7040, de fecha 22 de Marzo del corriente año, en lo que respecta a la revocación dispuesta por el mismo de la adjudicación de la mitad de la parcela 6, del Polígono F de la Finca Hacienda de Cachi, que le correspondía en virtud del Decreto Nº 1807 de fecha 25 de Setiembre de 1952; y

—CONSIDERANDO:

—Que el Decreto Nº 7040/57 dispuso la revocación aludida en razón de haberse constatado que la fracción de referencia no era trabajada por el recurrente, encontrándose, por consiguiente encuadrado en la previsión del art. 15 de la Ley Nº 958, que establece que perderá todo derecho a la tierra adjudicada el adjudicatario que, no la explote personalmente;

—Que no corresponde acceder a lo solicitado por el señor Burgos, en razón de que en la situación planteada a su respecto, no se ha dado cumplimiento a las finalidades de las disposiciones vigentes sobre la materia;

—Que siendo legal la revocatoria establecida por el artículo 1º del Decreto Nº 7040/57, procede rechazar el recurso de reconsideración deducido en estas actuaciones;

—Por ello y atento a lo informado por la Dirección General de Inmuebles y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Déjase establecido que no se hace lugar a la reconsideración del Decreto Nº 7040, de fecha 22 de Marzo del corriente año, que formula en las presentes actuaciones el señor Arvelino Burgos, en lo que respecta a la mitad de la parcela 6, del Polígono F de la Finca Hacienda de Cachi, cuya revocatoria se ratifica en mérito a los considerandos precedentes.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGIOLO**

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 10035-A.

SALTA, Setiembre 5 de 1957.

Expediente 563-B-57 (Nº 3533/57 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en este expediente la solicitud presentada por la jubilada, doña Rosa Echenique de Bragadin para que se le autorice a ausentarse del país por el término de cuatro meses;

—Atento a lo dispuesto en el artículo 80 del Decreto-Ley 77/56; y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 2,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Autorízase a la jubilada doña ROSA ECHENIQUE DE BRAGADIN para ausentarse del país, por asuntos de familia en las condiciones establecidas por el artículo 80 del Decreto-Ley 77/56.

Art. 2º.— Pase a la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES de la Provincia de Salta para que notifique a la interesada y vigile su cumplimiento.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
DR. ROQUE RAUL BLANCHE**

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos Sociales
y Salud Pública

DECRETO Nº 10036-A.

SALTA, Setiembre 5 de 1957.

Expediente Nº 553-B-57 (Nº 2438/56 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en este expediente la Resolución Nº 376 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, acordando a don Alfredo Tomás Ramos el subsidio del artículo 66 del Decreto Ley 77/56; y

—CONSIDERANDO:

—Que el peticionante fué declarado cesante en virtud de disposición de una Ley especial, vale decir por causa que no le es imputable, cuando contaba con más de 5 años de servicios, sin corresponderle un beneficio mayor;

—Atento a la planilla é informes de fojas 13/14, a lo dispuesto en artículo 66 del Decreto Ley 77/56 modificado por Decreto-Ley 581 de fecha 20 de Julio pasado y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 17,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 376 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 14 de Agosto pasado, cuya parte pertinente dispone:

Artículo 1º.— ACORDAR al señor ALFREDO TOMAS RAMOS Mat. Ind. Nº 3.954.465, el subsidio que establece el artículo 66 del Decreto Ley 77/56, cuyo importe total con más los intereses del cuatro (4%) por ciento ca. "pitalizados anualmente alcanza a la suma de \$ 8.492.21 % (OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON VEIN TIUN CENTAVOS MONEDA NACIONAL), erogación que deberá imputarse a la cuenta "SUBSIDIOS DECRETO-LEY Nº 77/56".

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
ROQUE RAUL BLANCHE**

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 10037-A.

SALTA, Setiembre 5 de 1957.

Expediente Nº 316-C-57 (Nº 3698/56 y 3092/54 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en estos expedientes la Resolución Nº 383 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, acordando la jubilación solicitada por doña Lydia Liberata Tapia de Barta; y,

—CONSIDERANDO:

—Que de las actuaciones producidas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, se desprende que al 31 de Julio de 1957 fecha en base a la cual se efectuaron los respectivos cómputos, la peticionante contaba 47 años, 6 meses y 13 días de edad y 20 años, 8 meses y 7 días de servicios;

—Atento a los cargos, cómputos, cuadro jubilatorio é informes de fojas 27 a 29, a lo dispuesto en artículos 18 a 20, 30, 34, 45, 46, 48, 88 y 89 del Decreto-Ley 77/56 y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 33,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 383 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 19 de Agosto pasado, cuya parte pertinente dispone:

Artículo 1º.— APROBAR la información sumaria corriente a fs. 11 del Expediente Nº "3092 agregado a estas actuaciones.

Artículo 2º.— RECONOCER los servicios prestados por la señora LYDIA LIBERATA TAPIA DE BARTA en el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, durante SIETE (7) AÑOS, OCHO (8) MESES Y OCHO (8) DIAS y formular a tal efecto cargos a la mencionada afiliada y al patronal, por las sumas de \$ 559.36 % (QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL) respectivamente de conformidad a las disposiciones del artículo 20 del Decreto-Ley Nº 77/56; cargo que la interesada deberá cancelar mediante amortizaciones mensuales del diez (10%) por ciento, a descontarse de sus haberes jubilatorios una vez otorgado el beneficio y reclamarse la parte que corresponda al patronal".

Artículo 3º.— ACORDAR a la Auxiliar 4º del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, señora LYDIA LIBERATA TAPIA DE BARTA, L. C. Nº 9.488.080 el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del Decreto-Ley 77/56, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 508.86 % (QUINIENTOS OCHO PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más la bonificación de \$ 200

“% (DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) que otorga el artículo 34 apartado 2) “del citado Decreto-Ley”.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 10038-A.

SALTA, Setiembre 5 de 1957.

—VISTO el Decreto Nº 8852 mediante el cual se designó Oficial 7º —Médico Auxiliar de la Dirección de Medicina Social— al doctor Miguel Pischik y siendo necesario rectificar el mismo afin de dejar aclarado que la categoría que corresponde al Dr. Pischik es Oficial 6º y no como equivocadamente se consignó en el citado Decreto;

—Por ello y atento a lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Rectifícase el Decreto Nº 8852 de designación del doctor MIGUEL PISCHIK como Médico Auxiliar de la Dirección de Medicina Social, dejando establecido que la categoría que corresponde al mismo es la de Oficial 6º y no 7º como se consignó en el citado Decreto; debiendo imputarse este gasto al Anexo E— Inciso 4— Ítem 1— Principal a) 1.— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO Nº 10039-A.

SALTA, Setiembre 5 de 1957.

—VISTO el Memorandum Nº 74 de la Dirección de Medicina Social, mediante el cual se solicita el reconocimiento de los servicios

prestados por el doctor Néstor Rodríguez como Director de esa dependencia, durante el tiempo comprendido entre el 1º y 6 de Junio del corriente año y atento a lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese los servicios prestados por el doctor NÉSTOR RODRIGUEZ CAMPOAMOR, en el cargo de Director de Medicina Social, durante el tiempo comprendido entre el 1º y 6 de Junio del año en curso; debiendo imputarse este gasto al Anexo E— Inciso 4— Ítem 1— Principal a) 1.— Parcial 21 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO Nº 10040-A.

SALTA, Setiembre 5 de 1957.

Expediente Nº 24.582/57.

—VISTO el Decreto Nº 8965, de fecha 8 de Julio del corriente año, mediante el cual se concedió un subsidio extraordinario de \$ 239.000 % a la Asociación para la Lucha contra la Parálisis Infantil —Filial Salta y atento al repa- ro administrativo formulado por la Contaduría General de la Provincia sobre la forma en que debe liquidarse dicho subsidio y a lo in-

formado por la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, liquídese a favor de la HABILITACION DE PAGOS del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 239.000.—) %, para que ésta a su vez haga efectivo el subsidio extra- ordinario acordado mediante Decreto Nº 8965, de fecha 8 de Julio del corriente año, a la Asociación para la Lucha contra la Parálisis Infantil —Filial Salta, en la forma prevista en el art. 2º del citado Decreto; con imputación al Anexo E— Inciso 1— Ítem 2— Principal c) 1.— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO Nº 10041-A.

SALTA, Setiembre 5 de 1957.

Expediente Nº 62/B/57.

—VISTO este expediente en el que corren agregadas las facturas presentadas por la firma “Rodolfo Balduzzi” en concepto del transporte de diesel oil efectuado desde el 27 de Julio al 14 de Diciembre de 1956, desde la Destilería Chachapoyas hasta el Hospital del “Se- ñor del Milagro” de esta ciudad; y

—CONSIDERANDO:

—Que dicha deuda pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del Art. 65º de la Ley de Contabilidad, modificado por Ley Nº 1764/54;

—Por todo ello y atento a lo manifestado por la Contaduría General de la Provincia a fs. 19,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese un crédito por la suma de UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 1.690.—) % a favor de la HABILITACION DE PAGOS del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, para que la misma en su oportunidad proceda a cancelar las facturas que corren a fs. 2/17 del presente expediente, a la firma “RODOLFO BALDUZZI” por el transporte de diesel oil realizado desde el 27 de Julio al 14 de Diciembre de 1956, desde la Destilería Chachapoyas hasta el Hospital del “Señor del Milagro” de esta ciudad, y en virtud de haber caído bajo la sanción del Art. 65º de la Ley de Contabilidad (modificado por Ley 1764/54).

Art. 2º.— Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a favor de la HABILITACION DE PAGOS del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 1.690.—) % a objeto de que en su oportunidad proceda a cancelar las facturas por igual importe presentadas por la firma “Rodolfo Balduzzi” por el concepto indicado precedentemente.

Art. 3º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en este Decreto, deberá imputarse al Anexo G— Inciso Único— DEUDA PUBLICA— Principal 2— Parcial 4— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 10042-A.

SALTA, Setiembre 5 de 1957.

Expediente Nº 463/A/57 (Nº 1906/57 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta).

—VISTO en este expediente la Resolución Nº 392, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la que se rectifica el artículo 1º de la Resolución Nº 277, de fecha 19 de Junio del corriente año, a efectos de dejar establecido que los servicios declarados computables a favor de don Francisco Artacho alcanzan a 8-años, 2 meses y 15 días;

—Atento al nuevo cuadro de reconocimien- to de servicios a fojas 26/27 que rectifica el anterior de fojas 18/19 y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas ...

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Préstase conformidad a la Reso- lución Nº 392 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 26 de Agosto pasado, y por ende modifícase el Decreto Nº 9057, de fecha 13 de Julio de 1957, en lo relativo a dejar establecido que se aumenta a ocho (8) años, dos (2) meses y quince (15) días el tiempo de servicios prestados a la Ad- ministración Provincial por don FRANCISCO ARTACHO (Mat. Ind. 2.167.731) que se declara computable para acreditarlo ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 10043-A.

SALTA, 5 de setiembre de 1957.

VISTO los Decretos Nros. 9863 y 9864 de fechas 26 de agosto ppdo., mediante los cuales se disponía la suspensión de las clases en todos los establecimientos de enseñanza provinciales, nacional y particulares, academias, internados, etc., en los departamentos de Orán y San Martín; y atento a lo informado por las autoridades sobre la mejoría del estado sanitarios en dichos Departamentos,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Reanúdanse las clases en todos los establecimientos de enseñanza provincial, nacional y particulares, academias, internados, etc en los DEPARTAMENTOS DE ORAN Y SAN MARTIN, a partir del día 9 de setiembre en curso, por haber desaparecido las causas que motivaron dicha medida.

Art. 2º — Levántase la prohibición a los menores de 18 años de edad, para la concurrencia a todo espectáculo público que se realice en dichos departamentos de ORAN Y SAN MARTIN, medida que había sido dispuesta por Decretos Nros. 9863 y 9864.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Asuntos Sociales y Salud Pública y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE
JUAN FRANCISCO MAÍHO

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 10044-A.

SALTA 5 de setiembre de 1957.

Expte. Nº 15.945/57.

VISTA la nota corriente a fs. 1 de este expediente, en la cual por el párrafo 3º, la Cooperativa de Crédito Ltda., solicita un sub-

sido por la suma de \$ 15.000.— para atender sus gastos de desenvolvimiento; y considerando, que las actividades a desarrollar por la Institución recurrente inducen al Gobierno de la Provincia a fomentarlas, accediendo a lo peticionado;

Por ello, atento a las actuaciones producidas y a lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Concédese un subsidio en la suma de QUINCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 15.000.—) m/n., a la COOPERATIVA DE CREDITO SALTA Ltda., con cargo de rendir cuenta y para ser invertidos en la organización y funcionamiento de la citada Institución.

Art. 2º — El subsidio acordado por el artículo anterior se liquidará a la orden conjunta del Presidente y Secretario de la COOPERATIVA DE CREDITO SALTA Ltda., señores MARCOS KOHN y SALOMON BEREZAN, respectivamente.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se atenderá con imputación al Anexo E, Inciso I, Item 2, Principal c) 1, Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO Nº 10045—G.

SALTA, 5 de setiembre de 1957.

Encontrándose en uso de licencia por enfermedad, la señorita Habilidadada Pagadora del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, Da. Angélica Villa,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Encárgase interinamente de la Habilidadación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, mientras dure la ausencia de la titular, señorita ANGÉLICA VILLA, al Oficial 2º del mismo Departamento de Estado, señor VICTOR OVIEDO, autorizándosele al mismo tiempo, a refrendar los cheques que se libren por conducto de la nombrada Dependencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

DECRETO Nº 10046—G.

SALTA, 6 de Setiembre de 1957.

Expte. Nº 8317/57.

VISTA la nota Nº 2515- de fecha 29 de agosto del corriente año, elevada por Jefatura de Policía, y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada con fecha 1º de setiembre del año en curso, por el señor MIGUEL UBALDO SANCHEZ, al cargo de Agente plaza Nº 466 del Cuerpo de Bomberos de Jefatura de Policía, y con el 50 % de los haberes que le corresponde al titular de dicho cargo, don Martín Zacarías Aja-

llas quién se encuentra incorporado en las Filas del Ejército.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO Nº 10047—G.

SALTA, 6 de setiembre de 1957.

Expte. Nº 8303/57.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota Nº 2504- de fecha 28 de agosto del año en curso,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase cesante, desde el día 1º de agosto del año en curso, y en el cargo de OFICIAL INSPECTOR, del Personal Superior de Seguridad y Defensa, afectado al servicio de la Comisaría Sección Primera, a don CARLOS ENRIQUE TOSCANO, con motivo del su mario instruido en su contra, por supuestos delitos de malversación de caudales públicos, abuso de autoridad y violación de los deberes de funcionario Público, incurriendo así en las disposiciones del Art. 1162- inc. 6º del Reglamento General de Policía.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO Nº 10048—G.

SALTA, 6 de setiembre de 1957.

Expte. Nº 8319/57.

ATENTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota Nº 2517, de fecha 29 de agosto del corriente año,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Trasládase a partir del día 16 del mes en curso, al actual Agente de Jefatura de Policía don CANDIDO COLQUE de la Sub-Comisaría de Vaqueros (Dpto. La Catedral), con igual cargo a la Sub-comisaría de La Quesera (Dpto. Capital).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO Nº 10049—G.

SALTA, 6 de setiembre de 1957.

Expte. Nº 8302/57.

VISTA la nota Nº 2503- de fecha 27 de agosto del corriente año, elevada por Jefatura de Policía, y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Permutanse en sus respectivos cargos y destinos, a partir del día 1º de setiembre del año en curso, al Agente SANTOS ANTONIO BEJARANO, plaza Nº 312 de la Comisaría Sección Cuarta, con el Agente FELIPE SANGUEZO, plaza Nº 256 de la Comisaría Sección Tercera.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO Nº 10050—G.

SALTA, 6 de setiembre de 1957.

Expte. Nº 8320/57

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota Nº 2518- de fecha 29 de agosto del año en curso,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Dispónese el ascenso del personal dependiente de Jefatura de Policía, que seguidamente se detalla, y a partir del día 16 de setiembre próximo,

a) Al cargo de SARGENTO, en vacante de presupuesto, del actual Cabo 1º don JUAN SANCHEZ.

b) Al cargo de Cabo 1º, en reemplazo de don Juan Sánchez, del actual Cabo, don TEOFILO ABAN; y

c) Al cargo de Cabo, en reemplazo de don Teófilo Abán, del actual AGENTE-plaza Nº 456, don SANTOS RAMOS.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO Nº 10051—G.

SALTA, 6 de setiembre de 1957.

Expte. Nº 8288/57.

VISTA la nota Nº 469-C- elevada por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, con fecha 27 de agosto del corriente año, y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase sin efecto el art. 1º del decreto Nº 9227 dictado con fecha 20 de julio del año en curso, en el cual se nombraba Celador de Guardia Interna de la Cárcel Penitenciaria, a don FIDEL ABAN, con motivo de que el mismo no se presentó a tomar servicios, pese a las reiteradas citaciones que se le hicieron al respecto.

Art. 2º — Déjase sin efecto el art. 3º del decreto Nº 9227 de fecha 20 de julio del corriente año, mediante el mismo se designaba Celador de la Guardia Interna de la Cárcel Penitenciaria a don HUGO ANDRES ARANCIBIA, con motivo de que el mismo no se presentó a tomar servicios, pese a las reiteradas citaciones que se le hicieron llegar.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

EDICTOS DE MINAS

Nº 284 — EXPEDIENTE Nº 64.049—S—56.

Solicitud de permiso de Cateo de Sustancias de Primera y Segunda Categoría, en el Departamento de Güemes — Anta y la Capital presentada por el señor Napoleón Sonuco Tejerina el día doce de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis.— Horas diez y treinta minutos y cedida a don Mariano Acosta Van Praet.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dice así: "Expediente Nº 64.049—S—56. Señor Jefe: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para cateo en el presente expediente, para lo cual se ha tomado como punto de referencia, que a su vez en el punto de partida, la cumbre del cerro Bayo, desde donde se mi-

dieron: 1.600 metros Oeste, 5.000 metros Norte, 4.000 metros Este, 5.000 metros Sud y por último 2.400 metros Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano minero, la zona solicitada abarca solamente los Departamentos de General Güemes y Anta, encontrándose libre de otros pedimentos mineros; además la misma no se encuentra comprendida dentro de la Zona de Seguridad (art. 1º—Decreto Nº 14.587/46). En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 1.— Se adjunta croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada.— Oficina de Registro Gráfico, octubre 5 de 1956.— Héctor Hugo Elías.— Salta, 30 de octubre de 1956.— Expte. Nº 64.049—S.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Escribanía de Minas, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese al interesado, al propietario del suelo, repóngase el papel y resérvese en la misma hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Agosto 22 de 1957.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 17 al 30/9/57.

Nº 283 — Solicitud de permiso de Cateo de Sustancias de Primera y Segunda Categoría en el Departamento de Gral. Güemes—Anta — La Capital presentada por el señor Napoleón Soruco Tejerina: El día veinte y cuatro de Mayo de 1956 Horas diez y treinta: y cedida al señor Mariano Acosta Van Praet: En Expediente Nº 64.119—S— La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consiernen con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Jefe: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para cateo en el presente expte. para lo cual se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar, y se midieron: 7.500 mts. al Norte, 2.500 mts. Oeste, para llegar al punto de partida desde donde se midieron 5.000 mts. Norte, 4.000 metros Oeste, 5.000 metros Sud, y por último 4.000 metros Este, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos, que son dados por el interesado en croquis fs. 1, y escrito de fs. 2, y según el plano minero, la zona solicitada abarca únicamente el Departamento de General Güemes, encontrándose libre de otros pedimentos mineros; además la misma no se encuentra comprendida dentro de la Zona de Seguridad (art. 1º—Decreto 14.587/46.—

En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 4.— Se adjunta croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada.— Oficina de Registro Gráfico; Octubre 9 de 1956.— Héctor Hugo Elías.— Salta, 30 de Octubre de 1956.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, al interesado, al propietario del suelo, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad.— Outes. Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Agosto 22 de 1957.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 17 al 30/9/57.

Nº 282 — Solicitud de permiso para exploración y Cateo de Sustancias de Primera y Segunda Categoría: En el Departamento de Gral. Güemes: Presentada por el señor Osvaldo Javier Larrañaga en Expediente Nº 2473— "L", el día doce de marzo de 1957, horas trece y quince minutos; La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; Que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Jefe: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para exploración y cateo en el presente expediente para lo cual se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar, y se midieron 5.500 metros al Este, y 15.000 metros al Norte para llegar al punto de partida desde donde se midieron 8.000 metros al Oeste, 2.500 metros al Norte, 8.000 metros al Este, y por último 2.500 metros al Sud, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano de Registro Gráfico la zona solicitada se superpone en 320 hectáreas aproximadamente al cateo expediente Nº 2364—N—77, resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 1.680 hectáreas que no se encuentra comprendida dentro de la zona de Seguridad (Art. 1º—Decreto 14.587/46.— En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 45.— Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada.— Registro Gráfico, mayo 29 de 1957. Héctor Hugo Elías.— Señor Juez.— Agustín Pérez Alsina, en representación de Osvaldo Javier Larrañaga manifiesta conformidad con la ubicación dada por Registro Gráfico.— Salta, agosto 5 de 1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Agosto 22 de 1957.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 17 al 30/9/57.

Nº 281 — Solicitud de Permiso para Cateo de Sustancias de Primera y Segunda Categoría en el Departamento de General Güemes: Presentada por el señor Pablo Werner Kunzd: En Expediente Nº 2454—W— El día once de Marzo de 1957 Horas siete y treinta y cinco minutos: La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; Que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así:

Señor Juez: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para exploración y cateo en el presente expediente para lo cual se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar, y se midieron 10.500 metros al Este, y 12.000 metros al Norte para llegar al punto de partida desde donde se midieron 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud, y por último 5.000 metros al Oeste, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano de Registro Gráfico la zona solicitada se superpone en 200 hectáreas aproximadamente al cateo expediente Nº 2296—D—56— resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 1.800 hectáreas, no estando además comprendida dentro de la zona de Seguridad (Art. 1º—Decreto 14.587/46). En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 30.— Se acompaña croquis concordante con la ubicación de registro gráfico efectuada.— Registro Gráfico mayo 23 de 1957.— Héctor Hugo Elías.— Agustín Pérez Alsina en representación del Sr. Pablo Werner Kunzd, manifiesta conformidad con la ubicación dada por registro gráfico A. Pérez Alsina.— Salta, Julio 30 de 1957.— Expediente 2454—W— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de Minas de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase, y resérvese en la misma hasta su oportunidad.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Outes.— Salta, Agosto 22 de 1957.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 17 al 30/9/57.

Nº 280 — Solicitud de Permiso para Cateo de Sustancias de Primera y Segunda Categoría en el Departamento de Gral. Güemes—Anta: Y la Capital: Presentada por el señor Pedro César Díaz: Y cedida al Señor Pablo Werner Kunzd: Con cargo de fecha veinte y cuatro de Mayo de 1956— a Horas diez y treinta y cinco minutos: En Expediente Nº 64.121—"D" La Autoridad minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; Que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Jefe: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para cateo en el presente expediente, para la cual se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar y se midieron 1.500 metros Este, y 12.500 metros Norte, para llegar al punto de partida desde donde se midieron 2.500 metros Norte, 8.000 metros Oeste, 2.500 metros Sud y por último 8.000 metros Este para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano minero, la zona solicitada abarca únicamente el Departamento de General Güemes, encontrándose libre de otros pedimentos mineros; además la misma no se encuentra comprendida dentro de la Zona de Seguridad (Art. 1º.—Decreto 14.587/46). En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 5. Se adjunta croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada. OFICINA DE REGISTRO GRAFICO, Octubre 10 de 1956. Héctor Hugo Elías.— Salta, 15 de Noviembre de 1956.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Escribanía de Minas, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese al interesado y al propietario del suelo, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Agosto 22 de 1957.

ROBERTO A. de los RÍOS

Secretario

e) 17 al 30/9/57

Nº 279 — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE GRAL: GÜEMES: PRESENTADO POR EL SEÑOR PABLO WERNER KUNZD: EN EXPEDIENTE Nº 2458 — W: EL DIA ONCE DE MARZO DE 1957 — HORAS DIEZ Y TREINTA Y CINCO MINUTOS: La autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Juez de Minas: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para exploración y cateo en el presente expediente para lo cual se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar, y se midieron 500 metros al Oeste, 19.000 metros al Sud, y 8.000 metros al Oeste, para llegar al punto de partida; desde donde se midieron 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte, y por último 4.000 metros al Este, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1, y escrito de fs. 2, y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros, no estando comprendida dentro de la Zona de Seguridad, (Art. 1º a Decreto Nº 14.587/46). En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 42.— Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada. REGISTRO GRAFICO, Mayo 24 de 1957. Héctor Hugo Elías.— Señor Juez de Minas. Agustín Pérez Alsina, por Pablo Werner Kunzd, manifiesta conformidad con la ubicación gráfica efectuada. Salta, Julio 31 de 1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Escribanía de Minas, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Agosto 22 de 1957.

jese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad. — Outes. Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Setiembre 3 de 1957.

Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 17 al 30/9/57.

Nº 278 — EDICTO DE MINA.

Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de HIERRO: Mina denominada "ROGELIO" Presentada por el señor Napoleón Soruco Tejerina; en Expediente Nº 64.208—S— El día veinte y tres de Agosto de 1956 — Horas once — La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley: que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así:

Señor Jefe: Se ha inscripto gráficamente el punto de extracción de la muestra de la mina cuyo descubrimiento se denuncia en el presente expediente, para lo cual se ha tomado como punto de referencia la confluencia de los arroyos Unchimé y del Tunal, punto 1, y se midieron desde aquí 133.70 metros con az. 233º 23' al punto 2, desde el cual, con los siguientes ángulos internos y dimensiones se midieron: 2—3, 209º 24' 30", y 82 metros; 3—4, 141º 20' y 121 metros; 4—5, 225º 42' y 148.40 metros; 5—6, 246º 25' y 27 metros; 6—7, 189º 02' 30", y 49.85 metros; 7—8, 230º 55' y 36.20 metros; 8—9, 137º 39' y 76.50 metros; 9—10, 127º 46' y 127.70 metros y por último 10—F. E. M., 120º 50' y 192 metros Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1, escrito de fs. 2, aclaración de fs. 3 y rectificación de fs. 11 y según el plano de Registro Gráfico el punto de extracción de la muestra resulta encontrarse dentro del cateo exp. Nº 64.119—S—56— perteneciente al mismo solicitante; dentro de un radio de cinco Kilómetros no se encuentra registrada ninguna otra mina, tratándose por lo tanto de un Descubrimiento de "Nuevo Mineral"; además el mismo no se encuentra comprendido dentro de la Zona de Seguridad (Art. 1º a Decreto Nº 14.587/46.— En el libro correspondiente a sido anotada esta manifestación de descubrimiento bajo el número de orden 426. Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada OFICINA DE REGISTRO GRAFICO, A abril 4 de 1957. Héctor Hugo Elías. Agustín Pérez Alcina en representación del Sr. Mariano Acosta Van Praet, manifiesta conformidad con la ubicación dada por Registro Gráfico a la Mina "ROGELIO" Salta, 28 de Junio de 1957. De acuerdo al Poder presentado, téngase al Dr. Agustín Pérez Alcina, por parte y constituido domicilio. Regístrese en el Protocolo de Minas (Art. 118 del Código de Minería), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo en las puertas de la Secretaría (Art. 119 ídem) llamando por sesenta días (Art. 181 ídem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase y estése el peticionante a lo establecido por el Art. 14 de la Ley 10.273. Outes. Lo que se hace saber a sus efectos Salta, Julio 11 de 1957.

Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 17, y 26/9 y 7/10/57

Nº 258 — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE "CAFAYATE" PRESENTADA POR LOS SEÑORES ROGELIO HECTOR DIEZ Y TORIBIO ZULETA: En Expediente Nº 2577-D El día veinte y uno de Enero de 1957. — Horas nueve, y veinte minutos: La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley que se ha presentado el siguiente escrito con sus

anotaciones y proveídos dice así: Señor Jefe: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para exploración y cateo en el presente expediente, para lo cual se ha tomado como punto de referencia el Abra de la Laguna y se midieron 1.950 metros azimut 40º 31' para llegar al punto de partida, desde donde se midieron 1.650 metros azimut 130º 31' 4.000 metros azimut 220º 31', 5.000 metros azimut 310º 31', 4.000 metros azimut 40º 31' y finalmente 3.350 metros azimut 130º 31' para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. — Para la ubicación precisa en el terreno los solicitantes toman como punto de referencia el Peñón de Abra Laguna y dicen que es el punto que en el plano minero figura con el nombre de Abra de la Laguna. — Según estos datos que son dados por los interesados en croquis de fs. 1, escrito de fs. 2 y aclaración de fs. 4, y según

el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. — No estando la misma comprendida dentro de la zona de Seguridad (Art. 1º a Decreto Nº 14.587/46.) — En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 1.— Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada. — REGISTRO GRAFICO agosto 1º de 1957. Héctor Hugo Elías. — Doy conformidad con la ubicación gráfica efectuada. — Héctor Díez — Salta, Setiembre 3 de 1957. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad. Outes. — Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Setiembre 5 de 1957.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS
Secretario

e) 11 al 25/9/57.

Nº 244 — Solicitud de Permiso para Cateo de Sustancias de Primera y Segunda Categoría en el Departamento de "Molinos". Presentada por los Señores Anacleto Pastrana y Toribio Zuleta: En Expediente Nº 2366-P. El día siete de Enero de 1957. — horas nueve y cuarenta y cinco minutos. — La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo haga valer en forma y dentro del término de Ley que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Jefe: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para exploración y cateo en el presente expediente para lo cual se ha tomado como punto de

referencia la sala de la finca Tacuil y se midieron 6.000 metros azimut 128º y 1.000 metros al Oeste, para llegar al punto de partida desde donde se midieron 1.000 metros al Sud; 3.000 metros al Oeste, 6.666.66 metros al Norte, 3.000 metros al Este y finalmente 5.666.66 metros al Sud, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. — Para la ubicación precisa en el terreno los solicitantes toman como punto de referencia El Abra del cerro Gueno Cachina y miden 1.000 metros al Oeste para llegar al punto de partida. Según estos datos que son dados por los interesados en croquis de fs. 1, escrito de fs. 2 y aclaración de fs. 5, y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros, no estando la misma comprendida dentro de la Zona de Seguridad, Art. 1º a Decreto Nº 14.587/46.— En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 1.— Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada. — REGISTRO GRAFICO, agosto 5 de 1957. Héctor Hugo Elías. — ANACLETO PASTRANA y TORIBIO ANDRES ZULETA: manifiestan conformidad con la ubicación gráfica efectuada Salta, agosto 27 de 1957. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad.—

Outes, Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Setiembre 5 de 1957.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.
e) 9 al 23/9/57

Nº 237 — Solicitud de permiso para cateo de Sustancias de Primera y Segunda Categoría en el Departamento de "Los Andes" presentada por el señor Oscar Gavenda: En Expediente Nº 64.246—G: El día veinte y cinco de Setiembre de 1956— Horas diez.— La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de

Ley; que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así:

Señor Jefe: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para exploración y cateo en el presente expediente, para lo cual se ha tomado como punto de referencia el mojón Nº 1 de la mina Rosario, Expediente 1696—S—49) desde donde se midieron 1.000 metros al Sud, 3.000 metros al Oeste, y 5.000 metros al Norte para llegar al punto de partida, desde el que se midieron 4.000 metros al Oeste, 3.000 metros al Norte, 6.666.66 metros al Este, 3.000 metros al Sud, y por último 2.666.66 metros al Oeste, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. — Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano de Registro Gráfico la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros estando la misma comprendida dentro de la zona de Seguridad Art. 14.587/46.— En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 8.

Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada, adjuntándose otra copia para ser remitida a la Comisión de Zona de Seguridad.— Oficina de Registro Gráfico; Julio 3 de 1957.— Héctor Hugo Elías.— Salta, 21 de agosto de 1957.— En mérito del poder invocado téngase al Dr. Juan Carlos Uriburu, como representante del Señor Oscar Gavenda, Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Setiembre 4 de 1957.

Roberto A. de los Ríos — Secretario.
e) 5 al 19/9/57.

Nº 226 — EDICTO: De una Cantera Denominada "Arita: Mineral Oxnis: Departamento Los Andes" Expediente Nº 1257-F Solicitada por los Señores José Miguel y Jorge Cvitanic: El día cinco de Julio de 1957.— Horas nueve y treinta Minutos: La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Al Señor Juez de Minas: (Salta) José Miguel Cvitanic y Jorge Cvitanic: de Nacionalidad Argentino, de profesión mineros y con domicilio en Santiago del Estero Nº 952 de esta ciudad, a U. S. decimos; que solicitamos la concesión de la Cantera Arita o adjudicación de la misma, por lo cual ofrecemos pagar el respectivo canon minero mas cinco pesos por tonelada de material extraído.— Adjuntase a U. S. al Expediente 1257-F-Cantera Arita; Saludamos a U. S. con nuestro mayor respecto; José Miguel y Jorge Cvitanic.

Salta, Agosto 27 de 1957.— Exp. 1257-F; Y VISTO: El escrito de fs. 108 en el que lo señores José Miguel y Jorge Cvitanic, solicitan esta cantera cuya concesión se encuentra vencida a la fecha, y CONSIDERANDO: Que la presente CANTERA se encuentra ya mensurada y ubicada en el plano minero del Departamento Técnico, por lo que corresponde de acuerdo

al artículo 112 del Decreto Ley N° 430 sobre trámite minero, la publicación de edictos en el Boletín Oficial; por ello EL JUEZ DE MINAS DE LA PROVINCIA RESUELVE: Que se publique por el término de tres veces en quince días, el escrito de fs. 108 y el presente proveído en el Boletín Oficial de la Provincia, a costa del interesado.— Notifíquese y repóngase el papel.— Luis Víctor Outes.— Ante mí Roberto A. de los Ríos.— Lo que se hace sober a sus efectos.

Salta, Agosto 29 de 1957.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 3 al 24/9/57.

RESOLUCIONES DE MINAS

N° 285 — SALTA, Agosto 9 de 1957.

Expte. N° 1186-H.

Y VISTOS:

Estos autos N° 1186-H en el que a fs. 92 el señor Enrique García Pinto, solicita se le adjudique esta mina, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 88 y vta. se tuvo por abandonada la misma.

Por ello y de acuerdo con lo dispuesto por el art. 7° de la Ley 10.273 de reforma del Código de Minería,

EL JUEZ DE MINAS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1°) — Declarar vacante la mina de borato denominada "Juanita", ubicada en el Departamento de Los Andes de esta provincia, expediente N° 1186-H, artículo 7° ley 10.273.

2°) — Adjudicar al señor Enrique García Pinto esta mina, quien deberá continuar en el trámite de estos autos en forma legal y sujetarse a todas las obligaciones y responsabilidades establecidas por el Código de Minería Ley 10.273 y Decretos reglamentarios en vigor.

3°) — Tener al doctor Ramón Arturo Marti por presentado por parte y por constituido domicilio.

4°) — Notifíquese, repóngase, regístrese en el Protocolo de Minas efectuándose las anotaciones respectivas, publíquese en el Boletín Oficial a costa del interesado y pase el presente expediente al Departamento Técnico para que tome nota.

Dr. Luis Víctor Outes — Juez de Mina de la Provincia de Salta.

Roberto A. de los Ríos — Secretario.

e) 17/9/57

LICITACIONES PUBLICAS

N° 292 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACION PUBLICA YS. 378

"Por el término de CINCO días a contar del día 17 de Setiembre del corriente año, llámase a Licitación Pública YS. N° 378, para la adquisición de puertas y ventanas, cuya apertura se efectuará en la Oficina de Compras en plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, sita en Campamento Vespucio, el día 4 de Octubre de 1957, a las 11 horas".

Ing. Armando J. Venturini — Administrador
e) 17 al 30/9/57

N° 291 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACION PUBLICA YS. 377

"Por el término de CINCO días a contar del día 17 de Setiembre del corriente año, llámase a Licitación Pública YS. N° 377, para la adquisición de repuestos para motores

"Sheppard, cuya apertura se efectuará en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, sita en Campamento Vespucio, el día 1° de Octubre de 1957, a las 11 horas".

Ing. Armando J. Venturini — Administrador
e) 17 al 30/9/57

N° 290 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACION PUBLICA YS. 376

"Por el término de CINCO días a contar del día 17 de Setiembre del corriente año, llámase a Licitación Pública YS. N° 376, para la adquisición de repuestos para motores Caterpillar D-315 y D-4600, D-8 y RD-8, cuya apertura se efectuará en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, sita en Campamento Vespucio, el día 30 de Setiembre de 1957, a las 11 horas".

Ing. Armando J. Venturini — Administrador
e) 17 al 30/9/57

N° 289 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACION PUBLICA YS. 375

"Por el término de CINCO días a contar del día 17 de Setiembre del corriente año, llámase a Licitación Pública YS. N° 375, para la adquisición de repuestos para omnibus Leoncino OM, cuya apertura se efectuará en la Oficina de Compras en la Administración de Y. P. F. del Norte, sita en Campamento Vespucio, el día 26 de Setiembre de 1957, a las 11 horas".

Ing. Armando J. Venturini — Administrador
e) 17 al 26/9/57

N° 288 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION DEL NORTE — SALTA

"Por el término de 10 días a contar del 15 de Setiembre de 1957, llámase a Licitación Pública N° 369/57, para la contratación de los trabajos de CARCA, DESCARGA DE VAGONES Y CAMIONES Y ESTIBAJE DE MATERIALES EN PLAYA AGUARAY, cuya apertura se efectuará el día 25 de Setiembre de 1957, a las 11 horas, en la Administración del Norte (Oficina de Contratos), sita en Campamento Vespucio".

"Los interesados en adquirir pliegos de condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y a la Representación Legal, Deán Funes 8, SALTA.— Precio del pliego \$ 40.— (Cuarenta pesos Moneda Nacional) cada uno.

e) 17 al 25/9/57

N° 277 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA

Llámase a Licitación Pública para el día 20 del corriente a horas 12, para la ejecución de la obra "Fefecciones en el Hospital José fa Arenales de Uriburu—Salta", por el sistema de "Ajuste Alzado", con un presupuesto oficial de \$ 107.482.75 m/n. (Ciento siete mil cuatrocientos ochenta y dos pesos con 75/100).

El legajo técnico respectivo puede ser consultado sin cargo, o adquirido en su valor de \$ 100 m/n, en el Departamento de Conservación, sito en Lavalle N° 550/56—SALTA, en el horario de 11 a 13,30, de LUNES a VIERNES SALTA, Setiembre 9 de 1957.

Ing. Héctor Herrero — Jefe Dpto. Construcciones de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, Interinamente a cargo del Despacho Guillermo F. Moreno — Secretario General Dirección de Arquitectura
e) 16/9/57.

N° 276 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE — SALTA

"Por el término de 10 días a contar del 16 de Setiembre de 1957, llámase a licitación pública N° 372/57, para la contratación de la mano de obra para la Construcción de Plataformas en la Zona Industrial de General Mosconi, cuya apertura se efectuará el día 26 de Setiembre de 1957, a las 11 horas en la Administración del Norte (Oficina de Contratos), sita en Campamento Vespucio.

"Los interesados en adquirir pliegos de condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y a la Representación Legal, Deán Funes 8, Salta. Precio del pliego \$ 45.— m/n. (Cuarenta y cinco pesos Moneda Nacional) cada uno.

e) 16 al 26/9/57

N° 273 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE — SALTA

"Por el término de 10 días a contar del 14 de Setiembre de 1957, llámase a licitación pública N° 371 para la contratación de la mano de obra para los trabajos de Talado y Rodeo de Arboles en Playa Orán, cuya apertura se efectuará el día 24 de Setiembre de 1957 a las 11 horas, en la Administración del Norte (Oficina de Contratos), sita en Campamento Vespucio.

"Los interesados en adquirir pliegos de condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y a la Representación Legal, Deán Funes 8, Salta. Precio del pliego \$ 44.— m/n. (Cuarenta y cuatro pesos Moneda Nacional) cada uno.

e) 16 al 24/9/57

N° 264 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Convocar a licitación pública para el día 10 de Octubre próximo a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra N° 494: CUNETAS DE GUARDIA Y SALTOS — CANAL OESTE — DPTO. CAPITAL, que cuenta con un presupuesto básico de \$ 193.275.60 m/n. (Ciento noventa y tres mil doscientos setenta y cinco pesos con 60/100 Moneda Nacional).

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados sin cargo o retirados del DPTO. ESTUDIOS Y PROYECTOS de la A. G. A. S., calle San Luis N° 52 — Salta, previo pago de la suma de \$ 200.— m/n. (Doscientos pesos Moneda Nacional).

Ing. Manuel Ernesto Galli — Administ. Gral. Jorge Alvarez — Secretario
SALTA, Setiembre 8a 1957.

e) 12, al 19/9/57.

N° 251 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION DEL NORTE, — SALTA

"Por el término de 10 días a contar del 10 de Setiembre de 1957, llámase a licitación pública N° 370 para la contratación de la mano de obra para los trabajos de Carga, Descarga de Vagones y Camiones y Estiba de Materiales en Almacenes en General Mosconi, cuya apertura se efectuará el día 20 de Setiembre de 1957 a las 11 horas, en la Administración del Norte (Oficina de Contratos), sita en Campamento Vespucio".

"Los interesados en adquirir pliegos de condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y a la Representación Legal, Deán Funes 8, Salta. Precio del pliego \$ 40.— m/n. (Cuarenta pesos Moneda Nacional) cada uno.

e) 10 al 20/9/57.

Nº 246 — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — Departamento Construcciones e Instalaciones — Licitación Pública Nº 574/57 (DCI)

Llámanse a licitación pública para contratar la "Provisión" de un Galpón Metálico Desarmable con destino al Establecimiento Azufre ro Salta, sito en La Casualidad, Provincia de Salta.

Apertura de Propuestas: 16 de setiembre de 1957 a las 9,30 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 603, tercer piso Capital Federal.

Pliego de Condiciones, podrá consultarse o adquirirse al precio de m\$n 10.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9,30 a 11,30 horas, como así en la dirección del Establecimiento Militar mencionado.

Presupuesto Oficial: m\$n. 335.070.—

Depósito de Garantía, 1% del monto del presupuesto oficial, en pagaré.

Fdo: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1957.

Héctor Alberto Repetto — Coronel — Jefe Departamento Construcciones e Instalaciones

Copia:

Fernando Jorge Prok

Ing. Civil — Jefe División Obras.

e) 9 al 16/9/57.

Nº 214 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Convocar a licitación pública para el día 16 de octubre próximo venidero a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra Nº 155: Ampliación Red Aguas Corrientes en Villa Hernando de Lerma, (ex-Huaycondo) de esta Capital, que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 743.414,42 m/n. (Setecientos cuarenta y tres mil cuatrocientos catorce pesos con 42/100 M[Nacional]).

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados sin cargo ó retirados del Dpto. de Explotación (División Obras Sanitarias) de la A.G. A.S., calle San Luis Nº 52—Salta, previo pago de la suma de \$ 400.— m/n. (Cuatrocientos pesos moneda nacional).

Ing. Manuel Ernesto Galli — Adm. General
Jorge Alvarez — Secretario
Salta, Agosto de 1957

e) 2 al 23/9/57.

Nº 212 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

Convocar a licitación pública para el día 16 de octubre próximo a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra Nº 470: Canales Revestidos Zona Coronel Moldes (Dpto. La Viña), que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 1.051.450,17 m/n. (Un Millón Cincuenta y Un Mil Cuatrocientos Cincuenta Pesos con 17/100 Moneda Nacional).

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados ó retirados del Dpto. Estudios y Proyectos de la A. G. A. S., calle San Luis Nº 52 — Salta, previo pago de la suma de \$ 500.— m/n. (Quinientos Pesos M[Nacional]).

Ing. MANUEL ERNESTO GALLI, Administrador General.— JORGE ALVAREZ, Secretario.

SALTA, Agosto de 1957.

e) 30/8 al 20/9/57.

Nº 211 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Administración General de Aguas de Salta

—Convocar a licitación pública para el día

14 de Octubre próximo venidero a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra Nº 403: AMPLIACION RED AGUAS CORRIENTES EN VILLA SAN ANTONIO DE ESTA CAPITAL, que cuenta con un presupuesto bá

sico de \$ 550.521,18 m/n. (QUINTIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS CON 18/100 M/NACIONAL).

—Los pliegos de condiciones pueden ser consultados sin cargo ó retirados del Dpto. Explotación (División Obras Sanitarias), previo pago de la suma de \$ 400.— m/n. (Cuatrocientos pesos moneda nacional).

Jorge Alvarez — Ing. Manuel Ernesto Galli
Secretario — Administrador General
SALTA, Agosto de 1957.

e) 29/8 al 19/9/57.

Nº 195 — PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Prorrógase para el día 21 de octubre próximo a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, la apertura de las propuestas que se presentaren a la licitación pública que originariamente fuera convocada para el día 11/IX/57, para la contratación de la Obra Nº 487: Provisión, Instalación y/o Montaje de Obras Electromecánicas de la Usina Hidroeléctrica de San Antonio de Los Cobres (Dpto. Los Andes), que cuenta con un presupuesto aproximado de \$ 3.170.000.— m/n. (Tres millones ciento setenta mil pesos moneda nacional).

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados sin cargo ó retirados del Dpto. Electromecánico de la A.G.A.S., calle San Luis Nº 52 — Salta, previo pago de la suma de \$ 500.— m/n. (Quinientos pesos moneda nacional).

Ing. Manuel Ernesto Galli — Administ. Gral.
Jorge Alvarez — Secretario.
SALTA, Agosto de 1957.

e) 27/8 al 17/9/57.

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 295 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
ADMINISTRACION GRAL. DE AGUAS DE SALTA

LICITACION PRIVADA

Convócase para el día 24 de setiembre corriente a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra Nº 327: AMPLIACION RED COLECTORA CLOACAL EN CALLE SAN JUAN ENTRE GORRITTI Y JUJUY DE ESTA CAPITAL, que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 29.062,95 m/n. (Veintinueve mil sesenta y dos pesos con 95/100 M[Nacional]).

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados ó retirados sin cargo del DPTO. DE EXPLOTACION (División Obras Sanitarias) de la A. G. A. S., calle San Luis Nº 52 — SALTA.

Ing. Manuel Ernesto Galli — Administrador General A. G. A. S.

Jorge Alvarez — Secretario A. G. A. S.

SALTA, setiembre 11 de 1957.

e) 17/9/57

Nº 294 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
ADMINISTRACION GRAL. DE AGUAS DE SALTA

Convocar a licitación privada para el día 23 de setiembre corriente a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra Nº 422: AMPLIACION RED DISTRIBUIDORA

DE AGUAS CORRIENTES EN PASAJE LOS ANDES Y AYACUCHO ENTRE ORAN Y MERTAN de esta Capital, que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 20.096,24 m/n. (Veinte mil noventa y seis pesos con 24/100 M[Nacional]).

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados ó retirados sin cargo, en el DPTO. DE EXPLOTACION (Div. Obras Sanitarias) de la A. G. A. S., calle San Luis 52, Salta

Ing. Manuel Ernesto Galli — Administrador General A. G. A. S.

Jorge Alvarez — Secretario A. G. A. S.

SALTA, setiembre de 1957

e) 17/9/57

EDICTOS CITATORIOS

Nº 274 — REF: Expte. 13247/48. JUAN J. ERAZU s. r. p. 108/2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que JUAN J. ERAZU, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,62 l/segundo, a derivar del río Brealito (margen izquierda), por la acequia denominada Los Aparicios, una superficie de 5.000 Has, del inmueble "Los Nogales" catastro Nº 48, ubicado en el Partido de Seclantás, departamento de Molinos. En estiaje, tendrá turno de 11 horas cada 18 días, con todo el caudal de la acequia.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 16 al 27/9/57

Nº 266 — REF: EXPTE. Nº 7709/47.— MANUEL MARIA MORENO s. r. p. 108/2.—

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Manuel Maria Moreno, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,48 l/segundo, a derivar del Arroyo Tilián (margen izquierda), por la acequia Tilián, una superficie de 4.7247 Has., del inmueble "Santa Victoria", catastro nº 298, ubicado en el Departamento de Chicoana. En estiaje, tendrá turno de 16 horas, en un ciclo de 30 días con todo el caudal del arroyo Tilián

Administración General de Aguas

e) 12 al 26/9/57.

Nº 250 — REF: Expediente Nº 14040/48.— JULIO GONZALEZ s. r. p. 108/2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que JULIO GONZALEZ tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,31 l/segundo, a derivar del río La Caldera (margen derecha), una superficie de 2,5000 Has. del inmueble "Terreno", catastro Nº 114 ubicado en el Partido de La Calderilla, departamento de La Caldera. En estiaje, tendrá turno de 6 horas 20 minutos cada 14 días, con todo el caudal de la acequia Municipal.

SALTA, 9 de Setiembre de 1957.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 10 al 24/9/57

Nº 249.— REF: Expte. 2978/50.— ARTURO MARIN s. r. p. 107/2

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ARTURO MARIN tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,764 l/segundo, a derivar del río Calchaquí (margen derecha), por la acequia denominada San Isidro, una superficie de 1,4563 Ha., del inmueble "Alto Alegre", catastro 369, ubicado en el Partido de Seclantás departamento de Molinos. En estiaje, tendrá turno de 4 horas 18 minutos; en un ciclo de 11 días, con

todo el caudal de la acequia.

SALTA, 9 de setiembre de 1957.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 10 al 24/9/57

Nº 248 — REF: Expte. 13313/48.— TOMAS CANIZAREZ s. r. p. 107/2:

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que TOMAS CANIZAREZ tiene solicitado reconocimiento de concesión de de agua pública para irrigar con una dotación de 0,406 lsegundo, a derivar del río Brealito (margen izquierda), por la acequia denominada de El Angosto, una superficie de 0,7735 Has. del inmueble "El Sauco", catastro 38, ubicado en el Partido de Salantás, departamento de Molinos. En estiaje, tendrá turno de 3 horas en un ciclo de 18 días, con todo el caudal de la acequia.

SALTA, 9 de setiembre de 1957.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 10/9 al 22/10/57

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 271 — EDICTO SUCESORIO

El señor Juez Primera Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Rafael González.— Salta, Setiembre 11 de 1957

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario
e) 12/9 al 24/10/57.

Nº 270 — EDICTO SUCESORIO.

El Dr. Vicente Solá, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Domingo D'Annunzio, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, 10 de Setiembre de 1957

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario.
e) 12/9 al 24/10/57.

Nº 269 SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Miguel Vlych o Bilobrex, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Agosto 28 de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario.

e) 12/9 al 24/10/57.

Nº 257 — SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CORBALAN DE DIAZ para que hagan valer sus derechos. — Salta, Agosto 28 de 1957.

Dr. S. ERNESTO YAZLLE

Secretario

e) 11/9 al 23/10/57.

Nº 256 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Bernardo Giménez para que hagan valer sus derechos.— Salta, Agosto 28 de 1957.

Dr. S. ERNESTO YAZLLE, Secretario.

e) 11/9 al 23/10/57.

Nº 254 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO RITTER.— Salta, 7 de Setiembre de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario

e) 10/9 al 22/10/57.

Nº 245 — SUCESORIO: Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en

lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Martín Eulogio Romano.— Salta, setiembre 6 de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario

e) 9/9 al 21/10/57

Nº 239 — Juez de 1ª Nominación Civil, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Elisa Orihuela.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario

e) 6/9 al 18/10/57.

Nº 225 — EDICTO: José G. Arias Almagro Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Segun da Nominación cita durante treinta días a herederos y acreedores de la sucesión de Francisca Salto de Acevedo para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Setiembre 2 de 1957.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 3/9 al 15/10/57

Nº 221 — SUCESORIO: Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ra. Instancia y 5ta. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carlos María Revilla Cánepa.

SALTA, 29 de agosto de 1957.

Santiago S. Fioré — Secretario.

e) 3/9 al 15/10/57

Nº 216 SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX BASS. — Salta, Agosto 2 de 1957. — SANTIAGO FIORI, SECRETARIO.

SANTIAGO FIORI

Secretario

e) 2/9 al 14/10/57.

Nº 209 — EDICTO: El Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial cita a herederos y acreedores de DOMINGO ESCALANTE.

SALTA, 27 de Abril de 1957.

ANIBAL URIBARRI

Escribano Secretario

e) 29/8 al 10/10/57.

Nº 208 — TESTAMENTARIO: El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita a herederos y acreedores en el Testamento de SALOMON ABRAHAM ESPER, y a la heredera instituida Sara Salomón. — Edictos en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño".

SALTA, 24 de Mayo de 1957.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

e) 29/8 al 10/10/57.

Nº 207 — SUCESORIO: El Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES FLORES DE MAIDANA. — Edictos en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño".

SALTA, 30 de Mayo de 1957.

SANTIAGO FIORI

Secretario

e) 29/8 al 10/10/57.

Nº 204 — El Juez en lo C. y C. quinta Nominación cita por treinta días a interesados en sucesión Adolfo Cencená. — Salta, Agosto 16 de 1957. — Santiago Fiori. — Secretario.

SANTIAGO FIORI

Secretario

e) 28/8 al 9/10/57.

Nº 196 EDICTO — TESTAMENTARIO: El Sr. Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores en la Testamentaria de don Pablo Agüero, hacien-

doles saber que se ha instituido como único heredero a DN. LADISLAO AGUERO.

SALTA, Agosto 19 de 1957.

SANTIAGO FIORI

Secretario

e) 27/8 al 8/10/57

Nº 188 — SUCESORIO: El Sr. Juez 1ª Instancia Civil y Comercial, 5ª Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de Simón Bisch maya y cita por treinta días a interesados. — Salta, 22 de Agosto de 1957.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 26/8 al 7/10/57.

Nº 186 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Dr. Angel J. Vidal, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Toribia Tolaba de Padilla.— Salta, Agosto 1957.

S. ERNESTO YAZLLE, Secretario.

e) 26/8 al 7/10/57.

Nº 185 — SUCESORIO. El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 3ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Luis María Ibáñez. Salta, 22 de Agosto de 1957.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 26/8 al 7/10/57.

Nº 179 — EDICTOS.— El Sr. Juez de 1ra. Inst 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial. Dr. ADOLFO DOMINGO TORINO, cita y emplaza a herederos y acreedores del señor FRANCISCO GAMMARELLA, por el término de treinta días.— SALTA, 16 de julio de 1957.

e) 23/8 al 4/10/57.

Nº 184 — Angel J. Vidal, Juez de 1ª Inst. C. y Com., 4ª Nom., declara abierto el juicio sucesorio de MARIA FANNY OVEJERO DE TORINO y cita por treinta días a los interesados en diarios "Foro Salteño" y "Boletín Oficial".

SALTA, 19 Agosto de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazlle (Secretario).

e) 20/8 al 1/10/57.

Nº 137 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HILARIO ROGELIO LOPEZ, para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos.

SALTA, Junio 14 de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario

e) 16/8 al 27/9/57

Nº 136 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO MONTALDO, por treinta días comparezcan en juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Agosto 1º de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario

e) 16/8 al 27/9/57

Nº 125 — EDICTO: El Dr. Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, cita por 30 días a herederos y acreedores de GIORDA NO BECCALIL.

SALTA, agosto 7 de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario

e) 13/8 al 25/9/57.

Nº 118 — SUCESORIO: El Sr. Juez 1ª Instancia Civil y Comercial Quinta Nominación declara abierto el juicio Sucesión de Maleo Benjamín Bisalvar y cita por treinta días a interesados.

SALTA, Agosto 8 de 1957.

Santiago Fiori — Secretario.

e) 9/8 al 24/9/57.

Nº 113 — EDICTOS

El Sr. Juez de 1ª Inst. 4ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Angel J. Vidal, cita y emplaza a herederos y acreedores del señor Mariano Russo ó Mariano Russo Di Carmelo por el término de treinta días.— SALTA, 1º de AGOSTO de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario
e) 9/8 al 23/9/57.

Nº 097 — El Sr. Juez Primera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Genaro Tancredi o Tancle-ri.

SALTA, 22 de Julio de 1957.
Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario.
e) 8/8 al 20/9/57.

Nº 090 — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita a herederos y acreedores de María Elena González de Rodríguez, y emplaza por treinta días.— Salta, 6 de agosto de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario
e) 7/8 al 19/9/57.

CITACIONES A JUICIO:

Nº 222 — EDICTOS: El Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C., cita y emplaza a don Jorge W. Lagomarsino por el término de veinte días para que comparezca a estar a derecho en juicio de "Divorcio-Lagomarsino, María I. G. de vs. Jorge W. Lagomarsino"

SALTA, 26 de agosto de 1957.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 3/9 al 19/10/57

Nº 212 — CITACION A JUICIO.—

El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por veinte días, a don Venancio Humano y a doña Angela Lamas, en el juicio de adopción de la menor Rosa Lucrécia o Lucrécia Rosa Humano, que han promovido Don Manuel Martínez y Doña Justina Escalante de Martínez, Expediente Nº 18.526/50, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio.

(Art. 90 del C. de P. C. y C.).— Salta, 26 de Agosto de 1957.— ANIBAL URRIBARRI, Secretario—
e) 20/8 al 27/9/57.

Nº 146 — El Juez en lo C. y C. de Cuarta Nominación cita a LUIS JACQUET por treinta días para que comparezca al juicio ejecutivo que le sigue La Protección Rural, expediente Nº 20.238/55; bajo apercibimiento de seguirse el procedimiento en rebeldía y nombrarse defensor si no se presentara.

SALTA, agosto 9 de 1957.
Dr. S. Ernesto Yazlle
e) 16/8 al 27/9/57.

REMATES JUDICIALES

Nº 275 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL—CAMION FORD 1940 - SIN BASE

El día 20 de Setiembre de 1957, a las 18. horas, en mi escritorio: Deán Funes 169—Ciudad, remataré, SIN BASE, un camión marca FORD modelo 1940-motor Nº 90-TF122856-cha-pa Nº 1721, el que se encuentra en poder del suscripto Martillero, el que puede ser revisado por los interesados diariamente de 16 a 19. horas en Deán Funes 169-Ciudad.—El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la Causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo Mario del Pin vs. Carlos Pozza, Expte. Nº 36.492/56".— Comisión de arancel a car-

go del comprador.— Edictos por 5 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 16 al 20/9/57

Nº 268 — POR: ARISTOBULO CARRAL JUDICIAL—Balanza marca "Toledo"— Sin Base

El día Viernes 27 de Setiembre de 1957, a las 16 horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 960—Ciudad, venderé en subasta pública, sin base y al mejor postor, una Balanza de pesar personas marca "Toledo", la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Jaime Durán en el domicilio de la calle Caseros Nº 609 de esta Ciudad, donde puede revisarse. Publicación edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario "El Intransigente".— Señal de práctica.— Comisión cargo comprador. Juicio: "Ejec. Escudero, Luis Gerardo y Julio César c/Jaime Durán.— Expte. Nº 16757/55". Juzgado: 1ª Instancia en lo C. y C. -3ª Nominación.

SALTA, Setiembre 12 de 1957.
e) 12 al 19/9/57.

Nº 243 — POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL — SIN BASE.

El día 17 de setiembre de 1957 a horas 17 en mi escritorio de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad, Remataré Sin Base Una heladera eléctrica comercial tipo carnicera marca "Empire" I. A. Modelo 50—A corriente alternada Nº 2033 con compresor "Delfor" Nº 4795 motor de 3/4 H. P. con equipo completo y en perfectas condiciones, la que se encuentra

a disposición del público interesado en el local de los depositarios Judiciales Soc. R. L. Lerma sita en la calle Balcarce Nº 300 de esta ciudad, donde puede ser revisada.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en lo autos "Lerma S.R.L. vs. Ricardo A. Soler —Ejecutivo Expte. Nº 18445 En el acto del remate el 30% del precio como señal y a cuenta del mismo, edicto por ocho días en los diarios B. Oficial y Norte. Comisión de Ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

e) 8 al 18/9/57.

Nº 232 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — CASA EN LA CIUDAD, CORONEL SUAREZ Nº 135. — BASE \$ 39.500

El 23 de setiembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecución Hipotecaria Jose Peral y otros vs. Elízel Hernán Cabrera venderé con la base de treinta y nueve mil quinientos pesos una casa ubicada en esta ciudad calle Coronel Suárez Nº 135, entre Belgrano y

España, edificada en un terreno de nueve metros de frente por veintidós metros un centímetros, aproximadamente, de fondo que consta de dos dormitorios, living comedor, baño, cocina, etc. con los límites generales que figuran en sus títulos inscriptos al folio 200 asiento 1 Libro 146.— Reconoce un hipoteca en primer término a favor del Banco Hipotecario Nacional de \$ 39.500 y otra en segundo término de \$ 35.478.83.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Foro Salteño, Boletín Oficial, tres publicaciones Norte.—
e) 4 al 25/9/57.

Nº 199 — POR: FRANCISCO PINEDA Un Inmueble en esta Ciudad Base \$ 13.000.—

—El día Martes 17 de Setiembre del corriente año a horas 18 remataré en mi escritorio sito en calle Alberdi 208 un inmueble en esta Ciudad calle Talcahuano esq. Urquiza catastro 14556 libro 51 folio 307 asiento 1 y 2 en el registro inmobiliario de esta ciudad colindando al este calle Talcahuano, al Sud calle Urquiza, al Oeste lote 108, y al Norte lote 110. Orde-

nado Tribunal del Trabajo en auto "INDEMNISACION" GOMEZ RAMON vs. CAMILO BURGOS" en el acto del remate el 30% de señal del precio de la venta y a cuenta del mismo comisión de arancel a cuenta del comprador, edictos por 15 días en Boletín Oficial y Diario Norte. — Francisco Pineda, martillero.
e) 28/8 al 18/9/57.

Nº 173 — JUDICIAL

POR: JUSIO C. FIGUEROA CORNEJO CASA DE CAMPO EN EL PUEBLO DE CERRILLOS

El día 14 de Octubre de 1957 a horas 17 en mi escritorio de remate de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta REMATARE, con la base de 54.600 M.N. Un terreno con casa Ubicado en el pueblo de Cerrillos sobre la calle principal denominada Gral. Güemes con una extensión de 15 m. de frente por 40 mts. de fondo o lo que resulte de medir centro de los siguientes límites: al NORTE con el Polígono de Tiro Federal, al Sud con Propiedad de Don Carlos Garrido; al Este con propiedad de don Lucio R. Matorras y al Oeste con la calle Gral. Güemes, Nomenclatura Catastral Parcela 11 Manzana 52 A Sección B Departamento Cerrillos partida Nº 358 Ordena El Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en lo autos "CORNEJO ELENA SOSA DE MARIA GRACIELA SOSA DE LOPEZ ELVA A. SOSA DE DÁVEL ANGEL M. SOSA y JOSE R. JOSÁ vs. SANTILLAN ALFONSO MARCELO — Ejecución Hipotecaria Expte. Nº 21.270.— En el acto del remate el 20% como señal y a cuenta del precio de compra.— Edictos por 30 días en los diarios "BOLETIN OFICIAL" y "NORTE" Comisión de Ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público.
e) 21/8 al 19/10/57

Nº 163.

POR. MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS JUDICIAL — Inmueble en Tartagal

El día 14 de Octubre de 1957, a horas 17,30 en mi escritorio: Avda. Sarmiento 548, Ciudad remataré, CON BASE DE \$ 2.733.33 M.N. ó sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en Zona de Seguridad en la ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín, designado como Lote 9, de la Manzana 13, hoy 106, del plano 40 bis, que corresponde s/títulos, registrados a Flio. 9. As. 1 del Libro 13 de R. I. de San Martín, a don Victor M. Sandoval, Superficie: tiene 22 mts. de frente a la calle 24 de Setiembre entre España y S. Martín por 50 mts. de fondos, ó sean 1.100 mts.2, limitando al Norte con lote 10; Sud con lote 8; Este con fondos de los lotes 6 y 13 y al Oeste con la calle 24 de Setiembre.— Gravámenes: registrados a Flio. 10, As. 2, 3 y 4 del mismo libro.— Catastro: Part. 254, Manz. 106, Parc. 9.— Valor Fiscal \$ 4.100.— m.n. Ordena señor Juez 1ª Int. C. y C. 2ª Nominación "PINTO ELEDORO vs. SANDOVAL VICTOR Embargo Preventivo.— En el acto 20% de señal a cuenta de la compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicación edictos 30 días en diarios "B. Oficial y Foro Salteño" y por 5 en "Norte" MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — Martillero — Tel 6078.
e) 20/8 al 30/10/57.

Nº 147 — POR: ARTURO SALVATIERRA INMUEBLE EN DPTO. RIVADAVIA.— JUDICIAL — BASE \$ 733.33 m.n.

El día 30 de Setiembre de 1957 a las 17 horas, en el escritorio sito en calle Buenos Aires 12 de esta Ciudad, remataré con la base de Setecientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos moneda nacional, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, una Chacra ubicada en la Colonia "La Juanita" del Departamento Rivadavia, según plano señalado con el Nº 135, compuesta de 139 hectáreas, 16 áreas, 176 centímetros; limitando: Norte, con la chacra Nº 134; Sud, con la 136;

Oeste, con la 129 y Este, con la chacra 141.— Título: folio 178, asiento 479, Libro B. Riva-davia.— Nomenclatura Catastral: partida 331. En el acto, el comprador abonará el 4% como seña y a cuenta del precio.— Ordena señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio: "Sucesión Vacante de José Martorell".— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 19/8 al 30/9/57.

Nº 076 — POR JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

JUDICIAL

El día 24 de Octubre de 1957 a horas 17.30 en mi escritorio de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad Reinataré con la base de \$ 554.245.35 M.N. Las dos valiosas fincas rurales ubicadas en el partido de Coronel Moldes

Departamento de La Viña y unidas entre sí de pominadas Las Tipas y San Gabriel con todo lo edificado, clavado, plantado, usos, costumbres y servidumbres y de cualquier forma adhe-rido al suelo por accesión física o legal inclu-

so los derechos de agua para riego con una superficie total de 2.144 Hectáreas 88 áreas 84 centiarias y 2 decímetros cuadrados y con los siguientes límites: Norte con el arroyo de Osma; Sud con arroyo de Piscun; al Este con el Río Arias, y al Oeste con el camino Nacional que va a los Valles Calchaquíes.— Nomenclatura Catastral Partida o Catastro Nº

567 Fincas "Las Tipas y San Gabriel" Departamento La Viña Provincia de Salta Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en los Autos "Massalín y Celasco S. A. vs. Rubén Darío Gómez y María Fermína Zúñiga de Gómez) Ejecución Hipotecaria Expte. Nº 24.880.— En el acto del remate el 20% como seña y a cuenta del precio de compra.— Edictos por treinta días en los diarios "Boletín Oficial" y "Norte" Comisión de Ley a cargo del comprador — Justo C. Figueroa Cornejo Martillero Público.

Aníbal Urribarri — Escribano Secretario

e) 5/8 al 17/9/57.

Nº 070 — JUDICIAL

POR: ARMANDO G. ORCE — FINCA OSMA O SAN JOSE DE OSMA

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Ne-

minación y de conformidad a lo dispuesto en autos: "Ejecutivo Bini Humberto vs. Normando Zúñiga y Bonifacia La Matta de Zúñiga", 1957, a las 18 hs. en mi Oficina de remates Expte. Nº 245/56 El día Lunes 7 de octubre de calle Alvarado 512, Salta, remataré Con Base, de \$ 381.333.32 (Trescientos ochenta y un mil trescientos treinta y tres pesos con 32/100 Mo-neda Nacional) "equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal": La finca Osma o San José Osma, Dpto. de La Viña, de esta provincia, con una extensión según sus

títulos de 7.757 Hectáreas 4.494 metros cuadrados y comprendida dentro de los siguientes límites: Norte: Con el arroyo de Osma y Camino Nacional que conduce desde el Pueblo de Chicoana a Chel. Moldes; Este. Finca Retiro

de Guillermo Villa; Sud-Oeste: Con las Fincas Olladas y Alto del Cardón del Señor Juan López y al Oeste: con las cumbres más altas de las serranías divisorias de las Fincas Potreros

de Díaz de Félix Usandivaras.— Nomenclatura catastral Partida 426; Títulos registrados a folio 97; asiento 1; libro 3; R.I. de La Viña.— Se hace constar que el inmueble descripto reconoce los siguientes gravámenes: Hipoteca en 1º Grado registrada a folio 415; asiento 19; libro 3; R. I. La Viña a favor de los Sres. Carlos Federico Juncosa— Ricardo Alberto—

Rodolfo Aldo Juncosa y Margarita Juncosa de Martínez, por la suma de \$ 850.000 Hipoteca en segundo término registrada a folio 416 asiento 20; libro 3; R. I. La Viña a favor del Banco de la Nación Argentina por la suma de \$ 312.535,60.— Hipoteca en tercer término registrada a folio 145; asiento 21; Libro 4; R. I. La Viña a favor del Sr. Emilio La Matta por la suma de \$ 350.000.— en el acto del remate 20% a cuenta del precio de compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicaciones por 30 días en los diarios Boletín Oficial y Norte.— Armando G. Orce, Martille-ro.

e) 5/8 al 17/9/57.

CONCURSOS CIVILES

Nº 115 — CONCURSO CIVIL: El Sr. Juez Dr. Daniel Ovejero Solá, por autos de 30 de Abril de 1957 dictado en el expte. Nº 1697, declara en estado de concurso civil a doña Juana Zúñiga de García, disponiendo: la ocupación mediante inventario, de todos los bienes, libros y papeles de la deudora; la intervención de la correspondencia y contabilidad de la misma; la citación de sus acreedores para dentro del término de 30 días presenten al Síndico Dr. Alfredo Ladrú Arias, con domicilio en Entre Ríos 138 de esta Ciudad, los justificados de sus créditos; la inhibición general de la concursada para disponer de sus bienes; la paralización de los juicios por créditos comunes y su acumulación al concurso; y señala el día 21 de Octubre de 1957 para la junta de graduación y verificación de créditos, la que tendrá lugar con los acreedores que concurren sea cual fue-se su número.

SALTA, Agosto 8 de 1957.

Santiago Fiori — Secretario

e) 9/8 al 24/9/57.

SECCION COMERCIAL

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 255 — DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los fines legales infórmase que por este Estudio tramitase la disolución de la sociedad "KATZ Y ZEITUNE S. R. L." establecidas con tienda, ropería y afines en la calle Alen Nros. 480/84 del pueblo de General Güemes, Departamento del mismo nombre de ésta Provincia.— Por oposiciones dirigirse a mi estudio calle Buenos Aires Nº 230. Ciudad de Salta. CARLOS OLIVA ARAOZ Abogado.

e) 10 al 17/9/57

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

Nº 262 — TRANSFERENCIA DE COMERCIO CIO.—

Se hace saber al comercio y terceros en general, que por ante el suscripto escribano se tramita la transferencia del negocio de Tienda, que bajo la denominación de "Tienda Buenos Aires" desarrolla sus actividades en el pueblo de General Güemes, en la calle Alem 196, esquina Rodríguez, tomando el adquirente el pasivo. Venden: Rosa Festinger de Zuzel; y sus hijos menores Raquel Luisa y Mario Isaac Zuzel, con autorización judicial. Compra: Chaim Zuzel, todos con domicilio en el negocio. Para

oposiciones de ley, en la escribanía, calle Mitre 473 — Salta.

Salta, Setiembre 10 de 1957.

ROBERTO DIAZ, Escribano Público.

e) 11 al 18/9/57.

SEPARACION DE SOCIEDAD

Nº 293 — En la ciudad de Metán, a un día del mes de Setiembre de mil novecientos cincuenta y siete, entre los señores: PEDRO JUAN AGUSTIN SIGNORELLI, italiano, casado, comerciante; ATILIO RAMON SIGNORELLI, soltero, argentino, comerciante y el señor HUMBERTO LUCIO SIGNORELLI, casado, argentino, comerciante, todos mayores de edad y domiciliado en la calle Arenales 130 de esta ciudad, y con relación al contrato de sociedad constituido el veintitres de Mayo del corriente año, correspondiente a "PEDRO SIGNORELLI

E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", debidamente inscripto en el Registro Público de Comercio el cuatro de Junio del presente año, folio 197, asiento número 3655 del libro 27 de "Contratos Sociales", convienen el celebrar el presente contrato de cesión de cuotas, mediante las cláusulas siguientes: PRIMERO: El señor Humberto Lucio Signorelli, vende, cede y transfiere, la totalidad de sus veinte (20) cuotas sociales que tiene y le corresponde en la referida sociedad, como así mismo todo saldo de su cuenta particular; a

favor de los señores Pedro Juan Agustín Signorelli y del señor Atilio Ramón Signorelli y en la proporción de diez (10) cuotas a cada uno. SEGUNDO: — El precio de esta cesión ha sido fijado en la suma de pesos veinte mil moneda nacional, que el señor Humberto Lucio Signorelli declara haberlos recibido de conformidad. TERCERO: — el señor Humberto Lucio Signorelli, coloca a los Sres. Pedro Juan Agustín Signorelli y Atilio Ramón Signorelli, en su mismo grado, prelación y lugar que aquel tenía declarando que le trasmite todos los derechos que hasta la fecha tiene en la citada sociedad. CUARTO: — la sociedad queda desde este momento integrada por los señores Pedro Juan

Agustín Signorelli y el señor Atilio Ramón Signorelli.— QUINTO: — El saldo de pesos diez (10) mil que faltan integrar por el señor Humberto Lucio Signorelli quedan a cargo del señor Ramón Atilio Signorelli y en las mismas condiciones.— SEXTA: — Como consecuencia de la referida cesión, las utilidades a que se refiere el artículo SEPTIMO del contrato de constitución, se distribuirán en la proporción

siguiente: el cincuenta (50) por ciento para el señor Juan Agustín Signorelli y el cincuenta por ciento restante para el señor Atilio Ramón Signorelli y Humberto Lucio Signorelli, ratifican el contrato social relacionado en el exordio.— En prueba de conformidad firman el presente en el lugar y fecha precedentemente enunciados.

Pedro Juan Agustín Signorelli — Atilio Ramón Signorelli y Humberto Lucio Signorelli.
e) 17/9/57

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 286 — SOCIEDAD ESPAÑOLA S. A. SALTA, Setiembre de 1957.

La Comisión Directiva de la Sociedad Española de S. A. calle Balcarras 653, cumpliendo con las disposiciones del Art. 82, de sus Estatutos, convoca a elecciones para el día 29

del Actual con el fin de elegir los siguientes cargos por terminación de su mandato:

Vice-Presidente Por 2 años en reemplazo del Sr. M. Vilardi.

Pro-Secretario, Por 2 años en reemplazo del Sr. José Salinas.

Pro-Tesorero, Por 2 años en reemplazo del Sr. Fco. Fernández.

1 Vocal Titular, Por 2 años en reemplazo del Sr. Vte. Bixquert

1 Vocal Titular, Por 2 años en reemplazo del Sr. Julio González.

1 Vocal Titular, Por 2 años en reemplazo del Sr. Juan Ruiz.

3 Vocales Suplentes, 1 año.

De acuerdo al Art. 82 de los Estatutos cita a Ud., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el mismo día a las 14 horas para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria y Balance Ge

- 3º Informe sobre la Sección Cultural y Deportiva.
 - 4º Estudio sobre mejoras al personal médico y empleados de la Sociedad.
 - 5º Designación por la Asamblea de 1 Miembro del Órgano de Fiscalización en reemplazo del Sr. Francisco Díez que renunció
 - 6º Apelación del Sr. Pedro Andrés Arián a su expulsión como socio.
 - 7º Escrutinio. (Art. 101 de n Estatutos).
- PELPE BRIONES — Presidente
- ELADIO GIL — Secretario
- e) 17/9/57

AVISOS

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto N° 5547 del 11/7/54 es los balances trimestrales, los que gozarán de

obligatoria la publicación en este Boletín de la homologación establecida por el Decreto N° 11.165, de 16 de Abril de 1943. —

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos

CARCEL PENITENCIARIA

SALTA

1957